



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS RELACIONADOS CON ACTOS DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PAÍS



PSICOLOGÍA Y GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Nivel Básico

MÓDULO I. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

Unidad Temática 2. Teoría de género

Autoras: Gabriela Delgado, Rosario Novoa y Angélica Ley

MANUAL DE LA PERSONA PARTICIPANTE

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	5
1. TEORÍA DE GÉNERO: CONTEXTO EN LOS DERECHOS HUMANOS.....	5
1.1. La lucha de los movimientos de mujeres por sus derechos humanos.	5
1.1.1. ¿Por qué hablar de estos derechos?.....	9
2. CUESTIONES TEÓRICAS, METODOLÓGICAS Y PRÁCTICAS.....	11
2.1. La teoría de género.....	11
2.2. Sistema de género.....	12
2.3. Sistema de valores y creencias.....	18
2.4. Valores y creencias diferenciados otorgados a lo femenino y lo masculino.....	20
2.5. La desigualdad de género.....	24
3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	26
3.1. La perspectiva de género. ¿Qué es y para qué sirve?.....	26
3.2. La masculinidad.....	27

3.3. Conceptos fundamentales para el análisis con perspectiva de género.....	30
3.4. La condición de las mujeres de acuerdo a datos oficiales.....	38
4. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.....	43
4.1. Marco administrativo en el que se inscribe la obligación de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado.....	43
4.2. Servicio público.....	45
CONCLUSIONES.....	47
GLOSARIO.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	56
LECTURAS SUGERIDAS.....	58
APARTADO DE EJERCICIOS	
EJERCICIO 1. Las palabras y la doble moral.....	59
EJERCICIO 2. Sofonías.....	61
EJERCICIO 3. La agenda del día.....	66
EJERCICIO 4. La solicitud de empleo.....	69
EJERCICIO 5. La nota roja.....	73
EJERCICIO 6. Ser o no ser... He ahí la cuestión.....	74
EJERCICIO 7. Perro, corazón y muchacha.....	75
EJERCICIO 8. Transformar el entorno.....	82
ANEXOS	
ANEXO 1. La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.....	84
ANEXO 2. Declaración Universal De Los Derechos Humanos.....	89
ANEXO 3. Calendario Histórico. El progreso contra la violencia de género.....	96
ANEXO 4. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001 -2006.....	98

PRESENTACIÓN

El reconocimiento de que las mujeres padecen discriminación, falta de oportunidades para su desarrollo, y violencia y que todo esto es un asunto que compete al Estado, ha permitido que se avance en el diseño de políticas públicas que buscan revertir las condiciones de desigualdad que excluyen a las mujeres del desarrollo, aunque, en la mayoría de los casos todavía es pronto para evaluar su impacto, se puede afirmar que se han cimentado las bases que, en teoría, a mediano plazo comenzarán a rendir frutos. En este sentido se mencionan generalmente los logros obtenidos en materia de educación (incremento de la matrícula femenina, ingreso paritario a la educación primaria, matrícula paritaria en educación superior, entre otros).

Para adecuar las funciones del Estado a los programas de equidad ha sido necesario, en muchos casos, realizar modificaciones legislativas. En este sentido se cuenta, incluso, con varias Normas Oficiales Mexicanas que se ocupan del tema de la violencia; sin embargo, en lo que compete específicamente a la violencia y la impartición y procuración de justicia es necesario reconocer que si no existe un programa de sensibilización y capacitación para quienes son los encargados de aplicar dichas normas, las mejores leyes y los mejores programas de prevención, atención y erradicación, serán punto menos que letra muerta.

Para comprender la violencia contra las mujeres, desafortunadamente conocida también como violencia de género, porque bajo esta nomenclatura se ha invisibilizado a las mujeres, es preciso contar con una herramienta tanto metodológica como conceptual que permita establecer de manera clara la manera diferenciada en cómo afectan los procesos sociales, económicos y culturales a mujeres y hombres. Esta herramienta se llama: perspectiva de género.

La perspectiva de género se considera indispensable para que la procuración de justicia garantice los derechos humanos de las mujeres en todos los espacios de desarrollo, pero sobre todo, en el problema de la violencia contra las mujeres.

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de tres décadas México ha tenido que adoptar una serie de medidas opcionales y urgentes para revertir el estado de discriminación, inequidad y violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país. Para ello, desde los años setenta las mujeres mexicanas han impulsado acciones y promovido que el gobierno de la República asuma y refrende acuerdos internacionales que lo obligan a instrumentar acciones prioritarias para atacar este grave problema.

Como veremos, la problemática de inequidad, discriminación y violencia contra las mujeres no puede ser vista como un fenómeno aislado, ya que influyen factores tanto sociales como económicos y culturales. En este sentido el “ataque” a las causas tiene que ser multifactorial y desde los distintos poderes y niveles de gobierno; así, se ha trabajado en el

impulso y la promoción de reformas legislativas para tener un marco jurídico que refleje las condiciones de mujeres y hombres y que permita la aplicación de la justicia con equidad en este principio del Siglo XXI, pero también en el ámbito de la planeación, programación y ejecución de gasto público para el impulso de políticas públicas diseñadas con perspectiva de género.

Otro factor a tomar en cuenta es que las inequidades y la discriminación contra las mujeres, en la medida que tienen su raíz en la cultura y la idiosincrasia, requieren de que los cambios necesarios se hagan también a nivel individual, pues no es suficiente tener leyes justas y un marco institucional acorde con la equidad de género, si las personas hombres y mujeres, no reconocen la existencia de los derechos de las mujeres a una vida digna, libre de violencia y con igualdad de oportunidades.

La perspectiva de género entonces, se constituye en un marco conceptual rector de estas acciones que tiene que ser comprendido y adoptado por todas y cada una de las personas encargadas de realizar acciones encaminadas a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, de ahí la urgencia y pertinencia de que las personas responsables de estas medidas, cuenten con las bases conceptuales y metodológicas de la teoría de género necesarias para impulsar estrategias con enfoque de género que coadyuven a eliminar todas las expresiones de la violencia hacia las mujeres.

La perspectiva de género permite conocer cuáles son las condiciones de vida específicas de hombres y mujeres. A partir de este enfoque, se puede comparar la condición y situación de ambos sexos y, a partir de ello, saber si éstas son iguales o diferentes ante similares situaciones. Así la teoría de género cuestiona fundamentos que desde la óptica masculina, han construido marcos legales, acciones de gobierno, reglamentación social de la vida cotidiana, y en general, de todos aquellos ámbitos en los que hombres y mujeres se relacionan. Esto quiere decir que el análisis de género permite hacer visible lo que le sucede a hombres y mujeres ante las mismas condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, y a destacar las diferencias.

A partir de los estudios que se han realizado, tomando como categoría de análisis el concepto de género, podemos afirmar que existen diferencias trascendentes respecto a las condiciones de oportunidad que enfrentan las personas y que estas diferencias surgen, en principio, por su condición de ser hombre o ser mujer, a esto llamamos condición de género.

La existencia de injusticias, la violación de los derechos básicos de los seres humanos, situaciones de discriminación, violencia y opresión, afectan a hombres y mujeres; sin embargo, atendiendo a su condición de género, se puede afirmar con contundencia que sobre las mujeres recaen los efectos más negativos y, en muchos casos, se materializa en forma de actos de violencia.

El reconocimiento de esta situación por parte del Estado hace necesario instrumentar, desde el quehacer gubernamental, políticas públicas que contemplen herramientas que permitan

revertir desventajas derivadas de hechos políticos, sociales, económicos y culturales que impactan de manera diferenciada a hombres y mujeres.

En este contexto, en el presente módulo exploraremos los orígenes históricos, conceptuales y sociales de la construcción de la teoría de género desarrollada desde los años setenta, dentro del marco de acción para el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres.

Exploraremos las bases teóricas, metodológicas y prácticas que dan sustento a esta teoría, analizaremos aquello que se consideró elemento de validez de la opresión y dominación de un género antepuesto a la sumisión del otro y que se ha utilizado como argumento para justificar la violencia ejercida contra las mujeres.

Se estudiarán y analizarán las estructuras sociales que construyen forman y fomentan roles, creencias, valores, estereotipos rígidos y opuestos que fomentan la inequidad entre los géneros para que ayuden a entender el origen de las relaciones entre los géneros y la subsecuente degeneración en violencia en contra de las mujeres.

Se darán también, los elementos conceptuales básicos de la perspectiva de género para coadyuvar a que las personas del servicio público responsables en instrumentar acciones y políticas públicas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, cuenten con las herramientas suficientes para realizar con éxito su tarea.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información y conocimientos históricos, teóricos metodológicos y prácticos sobre la perspectiva de género, que permitan la mejor comprensión de la relación e interacción de hombres y mujeres, y a partir de este conocimiento, reflexionar sobre la forma en que se ejerce violencia contra las mujeres.

1. TEORÍA DE GÉNERO: CONTEXTO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo: Abordar los datos históricos que contextualicen la incorporación de la perspectiva de género como eje para que las mujeres puedan ejercer sus derechos humanos en un marco libre de violencia.

1.1. La lucha de los movimientos de mujeres por sus derechos humanos.

Los temas jurídicos, la redacción de leyes y su interpretación han sido un asunto masculino, simplemente porque las mujeres no han estado presentes en el momento en que se han redactado, por lo tanto se ha tomado como vara de medida al hombre y sus necesidades. En este sentido es importante precisar que la participación política de las mujeres, de manera formal, es reciente, pues apenas en el transcurso del siglo XX es que han sido reconocidos sus derechos políticos; votar y ser votadas fue el tema de lucha de las mujeres desde el Siglo XVIII.

Durante siglos las mujeres han sido marginadas, discriminadas y borradas de la historia oficial. Así mismo sus obras y escritos literarios vilipendiados y hasta destruidos, en no pocas ocasiones, las escritoras firmaron sus obras con seudónimo masculino como la única opción para ser publicadas y leídas. No obstante, algunas de sus huellas han logrado subsistir hasta nuestros días.

Uno de los antecedentes más directos de la idea de los derechos humanos es la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, en el marco de la Revolución Francesa. La declaración tenía como propósito el reconocimiento de la igualdad jurídica y el establecimiento de derechos políticos y libertades públicas. Sin embargo, como lo enuncia su título, la Declaración era sólo para hombres, lo que marginaba a las mujeres y las dejaba en el mismo estado de subordinación y dominación en el que se encontraban carentes de personalidad jurídica y de derechos.

En respuesta, las mujeres fundaron clubes revolucionarios y grupos para combatir la discriminación, y propusieron, en 1791, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Ésta no sólo no fue aceptada sino que su autora, Olympe du Gouges fue decapitada en 1793 por rebelarse contra el poder y sostener que las mujeres tenían derechos de ciudadanía. Por otro lado, el libro Defensa de los Derechos de la Mujer de la escritora inglesa Mary Wollstonecraft publicado en 1792, también proclamaba la ciudadanía femenina fue vilipendiado y motivo de burlas y escarnio. Pese a ello, el espíritu de ambos documentos sigue inspirando la agenda de los movimientos feministas en el mundo en relación al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

En el contexto de América Latina los movimientos independentistas contaron con la presencia decisiva de mujeres para lograr su objetivo. En ese sentido, en México participaron Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario; en Cuba, Rosa Castellanos “La Bayamesa”; en Puerto Rico María de las Mercedes Barbudo y, en Ecuador, Lorenza Avenamay, las hermanas Miraval en Santo Domingo, entre otras muchas mujeres revolucionarias¹. Más adelante, el tema de la condición jurídica y política de las mujeres será materia de debate en algunos países donde existían organizaciones feministas que luchaban principalmente por la obtención del sufragio, el acceso de las mujeres a una educación igualitaria, y a recibir igual salario por igual trabajo.

Las principales demandas de las mujeres durante los siglos XVIII y XIX fueron el sufragio y la participación política. El movimiento sufragista se expresó en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y algunos países de Oriente y América Latina. En esta última región tomaría auge en la segunda mitad del siglo XX. En México, por ejemplo, las mujeres pudieron votar y ser sujetas de elección apenas en 1953.

¹ Rojas, Christian, “Manual para promotoras y promotores de los derechos humanos, derechos de la mujer”, 2003.

En el marco internacional, después de la Primera Guerra Mundial se crea la Sociedad de las Naciones, organismo precursor de la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU), además de la instalación de la Oficina Internaciones del Trabajo y de la Corte Internacional de Justicia.

Posteriormente, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se crea, a partir de la carta que estableció los Derechos Humanos como el fundamento para promover la paz, el desarrollo, las libertades y la dignidad de los pueblos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Cuyos principios fueron resumidos en el instrumento de mayor importancia en el plano internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Un hecho poco divulgado es la presencia de cuatro mujeres que firmaron la Carta: la dominicana Minerva Bernardino, la brasilera Bertha Lutz, además de Virginia Gildersleeves de Estados Unidos y Wu Yi-Tang de China. Este célebre cuarteto luchó para que se reconociera a las mujeres en los contenidos de la Carta y por su inclusión en cargos políticos dentro de la ONU.²

Como afirmara en una oportunidad Minerva Bernardino, la inclusión del término *sexo* en el artículo 2º de la Declaración, fue una lucha de varios meses. "Yo era delegada plenipotenciaria en ese momento: sólo cuatro mujeres teníamos ese rango, dos de América Latina, Bertha Lutz y yo. Bertha era amiga mía; las otras dos eran de EE.UU. y de China. Había otras mujeres que estaban como consejeras de las delegaciones y, aunque no firmaron la Carta tuvieron un papel central en la tarea de hacer visible el principio de igualdad dentro del documento. Sí, porque para lograrlo trabajamos intensamente durante tres meses consecutivos". Así mismo, estas batalladoras mujeres pusieron en entredicho el término de "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", consiguiendo que se cambiara por "Declaración Universal de los Derechos Humanos"³

La ONU propició la creación de instrumentos internacionales para proteger, promover y defender los derechos humanos. En relación con las mujeres creó, en 1946, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuya función ha sido presentar sugerencias, informes y recomendaciones para proponer caminos para su desarrollo y atender los problemas urgentes de la posguerra.

El avance de los derechos de la mujer, entre 1949 y 1967 se aprecia en la adopción de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), la Convención sobre el Consentimiento al Matrimonio, la edad mínima para el matrimonio y el Registro de Matrimonios (1962) y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967)⁴

² Los derechos humanos de las mujeres, Itinerario de una historia, Centro de Información y Documentación de Isis Internacional, 2001.

³ Ibidem.

⁴ Rojas, Christian, "Manual para promotoras y promotores de los derechos humanos, derechos de la MUJER", 2003.

En la década de los sesenta se establece la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Conferencia de Derechos Humanos de Teherán, en donde se establecieron las bases para la construcción de los derechos reproductivos, es decir, la determinación libre de la mujer en relación con el número de hijos que quiera tener y de los intervalos entre ellos. Además, se reconocieron las características de indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos que se mantienen vigentes hasta hoy.

La primera Conferencia Mundial de la Mujer y el Foro Paralelo de las Organizaciones Feministas, llevados a cabo en México, en 1975, impulsaron los derechos reproductivos y la creación de UNIFEM (Organismo especializado en la mujer perteneciente a la ONU). En ese marco se declaró la década de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (1976-1985). Paralelamente se creó el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra las Mujeres, una de las precursoras de la Corte Penal Internacional. En los años setenta también se adoptó el principal instrumento de protección a las mujeres, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocida como CEDAW por sus siglas en inglés, en 1979. El espíritu de este documento es ampliar el concepto androcéntrico de derechos humanos tomando como norma la discriminación basada en el género. Esto significó reconocer que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación y que esto viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural.

Durante la segunda y tercer Conferencia Mundial de la Mujer realizadas en Nairobi 1980 y 1985 respectivamente, se realizan los balances de la década y se establecen estrategias relacionadas con el progreso de las mujeres. En 1986, se crea el Foro de Asia y el Pacífico sobre Mujer, Derecho y Desarrollo, y el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).

Las bases internacionales más sólidas para el logro de los derechos humanos de las mujeres se establecieron durante el decenio de 1990, a raíz del ciclo de conferencias internacionales y cumbres mundiales de gobiernos organizadas por las Naciones Unidas. La Cumbre de la Tierra en Brasil (1992), la Primer Campaña Global por los Derechos de las Mujeres, (1992-1993), Encuentros feministas, que, cabe resaltar aquí, han tenido como eje fundamental que las mujeres tengan una vida libre de violencia. La II Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), fueron decisivas para afirmar estos derechos como indispensables para el logro de los objetivos de "igualdad, desarrollo y paz".

De esta manera, se logró la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) en el plano internacional, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Pará" (1994) en el regional.

Quizá uno de los logros más importantes de este proceso histórico, sea el enfoque integral que hoy se da a la idea de derechos humanos a partir de la intervención y la presencia de los movimientos de mujeres en los diferentes escenarios internacionales. Tipificar la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos ha sido un avance dentro de la Declaración y el Plan de Acción de la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Finalmente, en el siglo que iniciamos la Corte Penal Internacional logró que se incluya el término de género y que se incorpore en su estatuto la violación sexual como una modalidad de la tortura y a la esclavitud en el contexto de los crímenes de guerra y de lesa humanidad⁵.

1.1.1. ¿Por qué hablar específicamente de estos derechos?

Hoy en día, a pesar de que las mujeres han logrado, la obtención de derechos civiles y políticos, existen grandes debilidades y limitaciones para el ejercicio pleno de estos derechos, día con día, la realidad cotidiana se encarga de negarlos. Algunas estadísticas lo corroboran:

- A. Una de cada cuatro mujeres sufre violencia doméstica y una de cada cuatro un intento de violación. Por cada 100 receptores de violencia 96 son mujeres y cuatro son hombres. De los generadores de violencia, 9 de cada 100 son mujeres y 91 son hombres⁶.
- B. En la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres (ENVIM), 2003 se identifica la magnitud de dicho fenómeno en las mujeres derechohabientes. La violencia alguna vez en la vida se reportó en 58% de las usuarias, el 20% refirió sufrir violencia por parte de su pareja actual y 32% la sufre de su pareja de toda la vida⁷.
- C. Las mujeres en unión libre y las separadas sufren de mayor violencia que las solteras que no han tenido pareja⁸.

Esta dramática realidad traducida en numerosos diagnósticos, investigaciones, reportajes y propuestas legislativas, demuestra que hablar de los derechos humanos de las mujeres es no sólo pertinente sino urgente y obligatorio para el Estado mexicano.

El fin último de los derechos humanos es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad y el bienestar de cada persona frente a la autoridad y están fincados en el reconocimiento de que la dignidad es algo común a todos los seres humanos (mujeres y hombres), y deben ser disfrutados sin excepción por cada integrante de la familia humana. Sin embargo, en este reconocimiento, lo que compete a las mujeres ha sido invisibilizado.

⁵ Rojas, Christian, “Manual para promotoras y promotores de los derechos humanos, derechos de la MUJER”, 2003.

⁶ INEGI, 2004, <http://www.inegi.gob.mx>

⁷ El IMSS en cifras, “La violencia contra las mujeres derechohabientes”, 2004

⁸ Ibidem

Se considera que si se habla de que "todos los hombres tienen las mismas capacidades, privilegios, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, mental, personal e íntimo"⁹ allí estamos contemplados todos y todas, pero eso no es del todo cierto. Y no es sólo una cuestión de semántica: en la vida cotidiana se refleja la discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos: feminización de la pobreza, violencia doméstica, violencia sexual, tráfico de mujeres, políticas de ajuste, calidad de vida, participación política, condiciones de trabajo y empleo, derechos reproductivos, agresiones culturales y raciales contra mujeres indígenas, refugiadas, desplazadas y migrantes.

Veamos un ejemplo de lo que sucede cuando desde el lenguaje se invisibiliza a las mujeres:

“Es sabido que no fue sino hasta avanzado el presente siglo que la mujer adquirió el derecho a votar en igualdad de condiciones que el hombre y que, paulatinamente, ha ido conquistando la igualdad jurídica en otros aspectos de los cuales había sido excluida, lo que quedó plasmado en la Constitución de la siguiente manera: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”(artículo 4º constitucional); sin embargo, aún persisten en las leyes de todo el mundo mandatos que hacen evidente la situación de desventaja de las mujeres ante los hombres; este tipo de legislaciones obsoletas, a pesar de que constituyen excepciones, sirven para dar cuenta de que aún en la actualidad hace falta reconstruir las leyes para que sean realmente un instrumento equitativo de justicia para las mujeres y los hombres como ciudadano/as, fuera de connotaciones de inequidad.

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación al artículo 34 de la Constitución: “Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que teniendo calidad de mexicanas...” Antes de esta fecha se excluía a las mujeres de la ciudadanía plena, lo que determinaba, entre otras cosas, que no podían votar por sus representantes en el Congreso de la Unión, ni por el presidente de la República; asimismo quedaban excluidas de la posibilidad de ser candidatas a cargos de elección popular.

La igualdad jurídica de hombres y mujeres ante la ley quedó asentada en la Constitución en 1974, con la modificación del artículo 4º Constitucional”¹⁰

Después de lo anterior podemos afirmar que lo que no se nombra no existe. Es por ello que es necesario hablar en específico de los derechos humanos de las mujeres, porque a lo largo de la historia las mujeres se han desarrollado al mismo tiempo que los hombres, pero no en condiciones de igualdad, sino de desventaja, lo que las violenta como seres humanos.

⁹ (Guajardo, Iliana, Comunicación e Información de la Mujer, la Neta, derechos humanos, 2000. <http://www.laneta.apc.org/dh/Panoramas/mujeres1.htm>

¹⁰ Delgado Gabriela, Novoa Rosario, *La perspectiva de género*, 1999.

2. CUESTIONES TEÓRICAS, METODOLÓGICAS Y PRÁCTICAS

Objetivo: Proporcionar a los y las participantes un marco de teórico y conceptual que permita analizar desde las principales instancias sociales que construyen el género, la información constitutiva del sistema de valores y creencias de las personas, para entender cómo operan en el imaginario social y dan pie a la violencia social ejercida en contra de las mujeres.

2.1. La teoría de género ¿qué es, dónde surge, desde cuándo y para qué sirve?

*"La categoría de género
permite delimitar con mayor claridad y precisión
cómo la diferencia (entre hombres y mujeres)
cobra la dimensión de desigual".*

Marta Lamas

A partir de que se inició la investigación feminista en género, a finales de los sesenta, se han desarrollado numerosos textos que desde diversas disciplinas han descubierto problemas y denunciado inequidades y la discriminación de que son objeto las mujeres en todo el mundo. Estos estudios, parten de diversos campos disciplinares que van desde la Antropología, la Historia, la Biología, la Sociología, la Psicología, etc.

Durante el principio del siglo XX existió la creencia científica que consideraba que la conducta de hombres y mujeres tiene bases biológicas ineludibles y explicativas. De lo biológico se determinaba lo social. Sin embargo, cuando se estudian individuos cuyo sexo biológico no es claramente determinado surgen los cuestionamientos.

El concepto de género surge en la década de los sesenta, dentro del ámbito de la Psicología en su corriente médica, para destacar un acontecimiento hasta entonces no valorado: existía algo fuera del sexo biológico que determinaba la identidad y el comportamiento. Tal fue el hallazgo de Robert Stoller (1964), quien estudiaba los trastornos de la identidad sexual en aquellas personas en las que la asignación del sexo falló, dada la confusión que los aspectos externos de sus genitales producían. Los casos estudiados condujeron a Stoller a suponer que el peso y la influencia de las asignaciones socioculturales a los hombres y las mujeres, a través de, entre otros, los ritos y las costumbres, así como la experiencia personal, constituían los factores que determinan la identidad y el comportamiento femenino o masculino y no el sexo biológico.

A partir de este descubrimiento acerca del papel de la socialización como elemento clave en la adquisición de la identidad femenina o masculina, habiendo disfunciones sexuales semejantes en los individuos, Stoller y Money proponen una distinción conceptual entre "sexo" y "género". El sexo refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra, y el género, a la construcción social de esas diferencias sexuales.

Este hecho fue de gran valor porque años más tarde se comenzó a incorporar el concepto de género a los Estudios de la Mujer de la década del '70 por el feminismo estadounidense académico, ayudando a resolver problemáticas que éstos no podían explicar fácilmente y en la búsqueda de legitimidad académica, lo cual desembocó en los Estudios de Género. Suponían que con la distinción entre sexo y género se podía enfrentar mejor el determinismo biológico y se ampliaba la base teórica argumentativa a favor de la igualdad de las mujeres”.¹¹

Este fue un concepto recuperado por varias ciencias sociales. Una de las primeras en hacerlo fue la Antropología en la obra de Gayle Rubin con su aportación “sistema sexo-género”, específico para cada sociedad previsto mediante el conjunto de normas que moldean el sexo y la procreación.

El concepto género resultó entonces de vital importancia para el problema de mujeres, y de ahí que el aporte de la Psicología se convirtiera en un poderoso recurso para los feminismos, sus luchas y sus teorías, aún con todas sus limitaciones.

2.2 Sistema de género: sexo/género, mujer/hombre, femenino/masculino, rol y estereotipo, biología/cultura, identidades genéricas

Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como una cuestión que marca el destino de las personas, ya que al transformar la diferencia sexual en modelos de relación se da significado a las acciones que, supuestamente de manera exclusiva, deben desempeñar los hombres y las mujeres.

Al momento de nacer y distinguir el sexo biológico, los médicos, la madre, el padre, los familiares y la sociedad en general, otorgan atributos generados por las expectativas que a partir del sexo se tiene de la persona. Si es niña, se espera que sea bonita, tierna, cariñosa, delicada, etcétera; si es niño, aunque sea feo, se espera que sea fuerte, valiente, intrépido, seguro y conquistador. De esta manera, se construyen los estereotipos de género, que reflejan de manera simplista las creencias sociales y culturales de lo que debe ser una mujer o un hombre.

Los estereotipos

Este concepto, creado por Walter Lippman en 1922, es definido como el conjunto de juicios más o menos falsos, preconcebidos de modo irracional. Más adelante, Taifel (1977) lo interpreta como una imagen mental muy simplificada (por lo general) de alguna categoría de persona, institución o acontecimiento, que es compartida en sus características esenciales por un gran número de personas. (Bustos, Delgado, Novoa, *Ni tan fuertes ni tan frágiles*, CONMUJER, 1999).

¹¹ Hernández, Yuliuva, Acerca del género como categoría analítica, en *Nómadas*, Revista crítica ciencias sociales y jurídicas, 2006

Así, a partir de los estereotipos femeninos y masculinos, se da al recién nacido o nacida un trato diferenciado, que se refleja en la manera en que nos relacionamos con ellos. Por ejemplo, a las niñas se les abraza y manipula suavemente, se les habla con expresiones tiernas y cariñosas; se les promueven juegos de té, de muñecas y en general las actividades que tienden a reproducir los roles sociales, por un lado, y, por otro se considera parte de la “educación” que debe dárseles con el fin de “prepararlas” para asumir las tareas y responsabilidades que la sociedad espera de ellas cuando sean adultas.

A los niños, en cambio, se les abraza y se les habla fuerte, se les fomentan los juegos bruscos y se cuida su alimentación en la medida que “tienen que ser fuertes”; se les promueven los juegos de acción, donde tengan que probar su valentía y arrojo, se les prohíben actitudes débiles como llorar o expresar sus emociones. En general, con todo ello se les “educa” y “prepara” para asumir en el futuro el papel que la sociedad espera de los hombres adultos.

Con este trato, se marcan desde la infancia las diferencias sociales y culturales de lo masculino y lo femenino; con ello se prepara a hombres y mujeres para que ejerzan los roles de género que la sociedad espera de cada uno.

Los roles

Son un conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales considerados apropiados para las personas que poseen un sexo determinado; están formados por el conjunto de normas, principios y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento masculino y femenino; esto se traduce en conductas y actitudes que se esperan tanto de las mujeres como de los hombres. (Bustos, Delgado, Novoa. *Ni tan fuertes ni tan frágiles*. CONMUJER, 1999).

Es importante diferenciar sexo y género, ya que comúnmente se confunden estos términos haciéndolos equivalentes, cuando en realidad tienen diferentes significados.

El sexo es relativo a la carga biológica con la que nacemos; así que, como seres sexuados, las mujeres y los hombres, somos diferentes.

El género es la construcción histórica, social y cultural, que se asigna a cada persona a partir de su sexo biológico; fenómeno que se inscribe desde los orígenes de la humanidad en las diversas sociedades y es la base del desarrollo de las relaciones entre mujeres y hombres, así como entre cada uno de ellos y su entorno social, económico, cultural y político.

“El género que se nos adjudica al nacer nos confiere un lugar en la jerarquía social; este lugar explica o justifica la subordinación del género femenino al masculino en todas las organizaciones sociales conocidas: el género es la sexualidad socialmente construida¹²”.

¹² Hierro, Graciela. La ética del placer, 2001, p33.

Por ello, el concepto de género permite conocer cuáles son las condiciones de vida específica de hombres y mujeres y, si éstas son iguales o diferentes ante similares situaciones, como pueden ser los marcos legales, acciones de gobierno, vida cotidiana, entre otras. Esto quiere decir que el análisis de género ayuda a hacer visible lo que le sucede a hombres y mujeres ante las mismas condiciones sociales, culturales, políticas y económicas.

De los estudios que se han realizado, tomando el concepto de género como categoría de análisis, podemos afirmar que existen diferencias entre las condiciones sociales a las que se enfrentan las personas y que estas diferencias surgen, en principio, por su condición de género masculino o femenino.

La existencia de injusticias, el incumplimiento de los derechos básicos de los seres humanos y situaciones de discriminación, violencia y opresión, afectan a hombres y mujeres; sin embargo, precisamente por su condición de género, sobre las mujeres recaen los efectos más negativos. El reconocimiento de esta situación por parte del Estado hace necesario instrumentar, desde el quehacer gubernamental, políticas públicas que contemplen herramientas que permitan hacer evidente cómo los hechos políticos, sociales, económicos y culturales impactan de manera diferenciada a las personas.

Lo natural y lo construido

Frecuentemente, cuando nos enfrentamos ante problemas que no podemos explicar, tendemos a ubicar las respuestas en dos dimensiones: *así son*, o *así deben ser*. En el primer caso, pensamos que las cosas suceden porque ese es su “orden natural” y poco podemos hacer para modificarlo; mientras que en el segundo, el del deber ser, pensamos que las cosas suceden porque así las provocamos.

En las relaciones humanas sucede lo mismo; al intentar explicar los sentimientos, las emociones, los pensamientos y las acciones de las personas, generalmente ubicamos las respuestas en dos terrenos: son así porque así nacieron (terreno de lo natural) o son así porque así lo aprendieron (terreno de lo construido).

Durante mucho tiempo, ha existido la idea de que el comportamiento de mujeres y hombres y su forma de relacionarse entre sí, responden al orden de lo “natural”; sin embargo, esta idea o creencia ha sido rebasada ante la contundencia de los hechos.

Mujeres y hombres se diferencian por algunas características biológicas; pero existen muchas otras características biológicas que son iguales para ambos. Estas diferencias y semejanzas son universales, todos los seres humanos las compartimos. Así mujeres y hombres, al mismo tiempo, cumplimos funciones biológicas iguales y diferenciadas.

En cuanto a las primeras, las que nos hace diferentes a hombres y mujeres, podemos mencionar todas aquellas que están referidas a la reproducción humana (engendrar, concebir, parir, amamantar, etcétera). Estas funciones no son indistintas y tampoco

intercambiables ya que están definidas anatómica y fisiológicamente de manera determinada y específica para cada sexo.

Como ejemplo de las segundas, las comunes a todos los seres humanos, podemos decir que todas las personas respiramos, deglutimos, tenemos las mismas posibilidades de conocer, aprender y pensar.

Históricamente, estas funciones biológicas, las referidas a la reproducción humana, han sido consideradas como los argumentos sustantivos para que todo aquello relacionado con la maternidad y crianza de hijas e hijos, sea del orden de lo “natural” para las mujeres, lo que las obliga, de manera exclusiva, a asumir las labores del hogar y la crianza de sus descendientes. A los hombres, en cambio, se les asigna de manera “natural” la responsabilidad económica del hogar.

En ambos casos, estas suposiciones tienen implicaciones de cómo debemos comportarnos en el entorno individual, familiar y social, de acuerdo a las expectativas que se tienen de cada sexo. Sin embargo, si revisamos estas responsabilidades, veremos que ninguna de ellas tiene que ver con lo biológico. La sociedad y la cultura son las que determinan que así debe ser, ya que no existe una base “natural” biológica que impida a las mujeres ser proveedoras económicas y a los hombres disfrutar de los beneficios y placeres de hacerse cargo de la crianza de la prole o de lavar los trastes, o cocinar o cuidar enfermos, entre otras actividades.

En el terreno afectivo sucede lo mismo; se otorga a las mujeres la exclusiva expresión de sentimientos y emociones de inseguridad, ternura y miedo, mientras que a los hombres las de seguridad, agresividad y valentía, entre otras.

La gran mayoría de las funciones sociales de las personas, así como la expresión de los sentimientos y la capacidad de conocimiento y aprendizaje, son cualidades y atributos por igual de mujeres y hombres, porque sencillamente son capacidades humanas y no exclusivas de ningún sexo.

Entonces, ¿por qué durante años hemos aprendido a ubicar en el terreno de “lo natural” muchas de las acciones, comportamientos y actitudes de hombres y mujeres? Se debe a que son creencias muy arraigadas que a través de la cultura y los valores sociales, benefician a quien tiene el poder. Sin embargo, al tratarse de comportamientos aprendidos, que de ninguna manera se ubican en el código genético de las personas, pueden ser modificados y que son difíciles de cambiar si no se conoce la historia de la condición de género.

Como observamos, las sociedades y su cultura son responsables, de actividades, representaciones, valoraciones, que se asignan a hombres y mujeres de manera diferencial. Como ya vimos, esta construcción social y cultural que se da como connotación a cada sexo se conoce como género. Sin embargo, en tanto que son aprendidas y no están determinadas por la Biología, pueden ser modificadas.

Identidad de género

Uno de los procesos que enfrentan todos los seres humanos desde su nacimiento es el de la construcción social de su identidad.

La identidad de género es la conciencia de que pertenecemos a uno u otro sexo: saberse que es una o uno, como socialmente se espera, hombre o mujer. A partir de ello, niñas y niños estructuran su experiencia vital, sus sentimientos, formas de pensar, sus actitudes y relaciones.

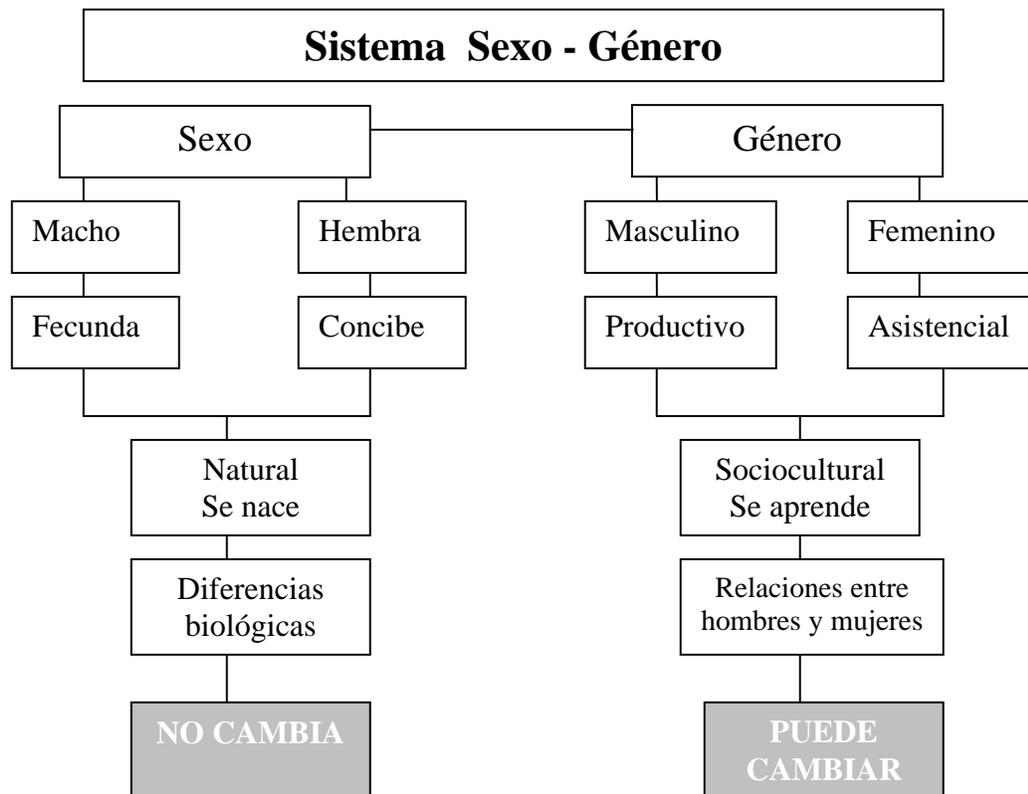
Asignación de género

Se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales. Si tiene pene es hombre, si tiene vagina es mujer (se le etiqueta incluso con colores, rosa para las mujeres y azul para los hombres) (Lamas: 1997, pp 51-52).

En todas las sociedades, la construcción identitaria del individuo ha sido primordial, puesto que en ella se basa la asignación de sus funciones y la validez de sus sustentos. Tenemos entonces, que desde antes de que un individuo nazca, se le otorgan identidades femeninas o masculinas, según la expectativa y deseos de los familiares y la sociedad en la que nacerá. Esta identidad se establece más o menos a la misma edad en la que se adquiere el lenguaje (entre los dos y tres años aproximadamente). A partir de dicha identidad, la niña y el niño expresan su experiencia vital; el género al que pertenece es socialmente identificado en todas sus manifestaciones: sentimientos, actitudes, comportamientos y juegos.

“Una vez adquirida la identidad de género, o sea que el niño se sepa y asuma como perteneciente al grupo de los hombres y la niña al de las mujeres, esta identidad se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. Los/as niños/as aceptan o rechazan sin cuestionamientos tareas o juguetes porque “son propias de su género”. (Ferro: 1993. Pp. 15-16)

Los roles y estereotipos se establecen en el individuo de acuerdo a la división de conductas que se dan en función de cada sexo, generando expectativas y exigencias que, una vez asumidas, su entorno social exigirá que sean cumplidas.



2.3. Sistema de valores y creencias: ¿qué son los valores y las creencias? ¿quién los construye y dónde se construyen?

Se denomina sistema de valores y creencias al imaginario social que opera en todas y cada una de las sociedades, sobre lo que son los seres humanos así como sobre lo que deben ser y hacer cada individuo, dependiendo el género al que pertenece. A partir de la asignación de género de las personas, las sociedades crean una serie de valores y creencias alrededor de ellos por el simple hecho de ser hombre o mujer. Para entender mejor cómo operan definamos algunos conceptos fundamentales:

Los valores son el conjunto de ideas y creencias, personales y colectivas, que brindan el marco de referencia necesario para actuar en consecuencia.

Las creencias son el conjunto de mitos y ritos que se transmiten de generación en generación y que en ocasiones no corresponden con el desarrollo de las comunidades, sociedades y países.

Instituciones y espacios formadores y fomentadores de valores y creencias: familia, escuela, religiones y medios de comunicación.

Como ya vimos, la identidad de género es un proceso social, cuya construcción se inicia en el ámbito familiar, pero que se va reforzando durante los procesos del desarrollo de las personas, a través de instituciones sociales como la escuela, los medios de comunicación y las religiones.

Ámbitos de construcción:

ÁMBITOS	CONSTRUCCIÓN DE VALORES	ARGUMENTOS
FAMILIA	<p>Es el espacio de transmisión de reglas, creencias e ideas de lo femenino y lo masculino, del bien y el mal, lo bonito y lo feo, lo deseable y lo indeseable, de lo correcto y lo incorrecto, etcétera</p> <p>En la familia también se aprende a vivir en sociedad.</p>	<p>A partir de la distinción que se hace de una persona nacida, se empiezan a hacer diferencias en el trato y en lo que se espera de ella:</p> <p>Si es niña, queremos que sea delicada, tierna, que le gusten las muñecas, que ayude en las labores domésticas, etcétera. Si a la niña le gustan más los cochecitos o el futbol, entonces es una “marimacha”.</p> <p>Si el recién nacido es niño, entonces queremos que sea fuerte, inquieto, intrépido, deportista. Si al niño le gustan las muñecas o llora cuando se lastima, se le califica de “mariquita” o de “niña.”</p> <p>En estos casos no sólo se da una asignación de género sino que se devalúa la connotación de lo femenino, ya que la consigna está implicando que ser niña es algo malo, siendo un tipo de insulto que, por obvio, no nos tomamos la molestia de explicar.</p> <p>Este trato diferencial determina que las mismas conductas no se valoren de la misma manera si las realiza un hombre o una mujer.</p>
	ESCUELA	<p>Es el espacio de socialización, reforzamiento y legitimación en el ámbito público de lo aprendido en la familia, a través del desarrollo de contenidos curriculares, así como de lo que se permite y espera de niños y niñas.</p>
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		<p>Espacio masivo de reforzamiento simultáneo de formas aparentemente universales de comportamiento y consumo de mujeres y hombres, que lleva a conformar aspiraciones sociales que, en muchas ocasiones, no corresponden a la situación real o a las condiciones personales de mujeres y hombres.</p>

¹³ Cit. En Bustos Socialización, papeles de género e imagen de la mujer en los medios masivos. En Salles V. Y Mc Phail, E. (compils) (1988) La investigación sobre la mujer. Serie Documento investigación # 1 COLMEX, México.

R E L I G I O N E S	<p>Espacio de creencias basadas en dogmas que conllevan castigos en caso de no ser cumplidas. En este sentido resulta el aparato ideológico que ejerce el mayor control sobre las mujeres, a partir del condicionamiento de su sexualidad.</p>	<p>En general, las diferentes religiones buscan la preservación de un orden, estableciendo patrones de conducta rígidos e inamovibles; en este sentido, las funciones tradicionales de género se han convertido en baluartes de las diferentes religiones ya que, de una u otra manera, su modificación implica cambios en las estructuras que las sustentan; por ejemplo, la familia.</p> <p>Las condiciones de la sociedad actual han implicado cambios de hecho en las relaciones entre hombres y mujeres; sin embargo, las creencias religiosas no acompañan estas modificaciones. Como ejemplo, podemos ver lo relativo a la reproducción humana, en donde la religión subsume a la sexualidad como manifestación necesaria únicamente para la reproducción, lo que trae consigo, entre otras cosas, la condena a los métodos anticonceptivos no naturales y a la oposición a la educación sexual de niños y niñas; y, finalmente, trata de que los comportamientos que madre y padre deben tener dentro de la familia, se apeguen a los roles tradicionales.</p>
--	--	--

La identidad de género es sustantiva en la construcción social del mundo y ha sido imprescindible para el mantenimiento de los sistemas de poder. Sin embargo, desde hace algunos años, las condiciones sociales han cambiado. El ingreso de las mujeres al mercado laboral originó un replanteamiento de la visión femenina y masculina del mundo y de sus sustentos. Por ello reflexionar sobre los sustentos que mantienen las características identitarias de hombres y mujeres es urgente, porque una vez que se asume la identidad de género, las presiones y estructuras del medio dificultarán el cambio, por lo que se requiere de un proceso de convencimiento individual, en el cual hombres y mujeres evalúen las implicaciones que tiene tanto mantener como cambiar los roles y estereotipos establecidos.

2.4. Valores y creencias diferenciados otorgados a lo femenino y lo masculino

Objetivo: Establecer el contenido que sustenta la valoración entre lo masculino y lo femenino y que sustenta la dominación de los hombres sobre las mujeres.

La construcción de lo femenino y lo masculino está basada en las diferencias biológicas de cada sexo y se construye a partir de la asignación de roles y estereotipos que cada sociedad adjudica para ser hombre o mujer. Con base en esto, la cultura occidental construyó conceptos de lo femenino y lo masculino como opuestos.

Ser femenina es ser delicada, débil, dependiente, insegura, indecisa, afectiva, amorosa, desinteresada y dedicada por vocación a las labores domésticas y de cuidado de hijos e hijas, entre otros.

En cambio, ser masculino implica ser fuerte, valiente, atrevido, independiente, seguro, ambicioso, duro, poco afectivo y proveedor económico del hogar, entre otros.

Estas expectativas y comportamientos determinan ubicar a mujeres y hombres a situaciones bipolares y en ocasiones maniqueas, olvidando que en el ser humano y en todas las situaciones existen posiciones intermedias y no necesariamente antagónicas.

Superior/inferior; positivo/negativo; dominado/subordinado; opresor/oprimido

Históricamente, las diferentes culturas y sociedades han asignado menor valor a las características de lo femenino, de tal manera que se les denomina “inferiores” con relación a lo masculino, que son consideradas “superiores”, razón por la cual tenemos que, en la mayoría de las sociedades, los sistemas sociales sean inequitativos. A las características de lo femenino, entonces, se les asigna el valor de lo negativo mientras que a las de lo masculino el de lo positivo, por lo que inevitablemente se ha llegado a la construcción de la dicotomía de dominante y subordinado entre hombres y mujeres.

“Los grupos humanos, a partir de las diferencias biológicas, construyen los conceptos masculinidad y feminidad y atribuyen simbólicamente características, posibilidades de actuación y valoración diferentes a las mujeres y a los hombres, produciendo en la mayoría de las sociedades sistemas sociales no equitativos.” (Proequidad, Pág. 2).

“La valoración de una mujer, su feminidad, está entrelazada con su desempeño como madre, esposa y ama de casa, y no como trabajadora o ciudadana. La valoración del hombre se da justamente al revés: su masculinidad depende de sus logros laborales o costos para ambos y, sobre todo, para las hijas y los hijos, porque impiden su pleno desarrollo como seres humanos.” (Lamas: 1997, Pág. 81).

Consecuencias de la visión y valoración de lo femenino y lo masculino

La visión de lo femenino y lo masculino provocó que las sociedades construyeran sus procesos de organización social bajo el sustento de que todas las actividades de lo masculino son más importantes, mejor remuneradas, superiores y, en consecuencia, con poder y/o que generen y ejercen el poder.

La división sexual del trabajo

Históricamente, las diferentes sociedades han convenido en hacer una división del trabajo de acuerdo a las características biológicas específicas de hombres y mujeres. De esta manera, y debido a las características particulares de reproducción sexual de las mujeres, a ellas se les asignaron todas las labores relativas al hogar, al cuidado y alimentación de hijas e hijos; es decir actividades de la reproducción de la fuerza de trabajo, en la medida que transformaban las plantas y animales en alimentos factibles de ser comidos y porque cuidaban y preparaban a la prole para el futuro. Mientras, a los hombres se les asignaron las actividades relativas a la producción, que, en tiempos remotos, estaban referidos a las actividades de caza, en donde el uso de la fuerza era prioritario; posteriormente, en actividades productivas por las que obtienen reconocimientos sociales y salarios.

“Desde hace cientos de años las diferencias biológicas, en especial las consecuencias de la capacidad reproductiva de la mujer (embarazo, parto y amamantamiento) fueron causa de una división sexual del trabajo. Hoy en día, con las condiciones de vida actuales, esas definiciones ya no operan. Hay que entender que en sus inicios las sociedades simbolizaron todo a partir de la diferencia sexual; con base en ella dividieron el mundo que les rodeaba y las actividades que habían de realizar: un mundo para los hombres y otro para las mujeres, unas labores para los hombres y otras para las mujeres”. (Carvajal y Barrón. 1998, p.7).

El valor del trabajo. Trabajo productivo/ trabajo reproductivo

De acuerdo con la diferencia entre lo femenino y lo masculino y con la división sexual del trabajo y sin valorar la importancia que ha tenido el trabajo reproductivo de las mujeres para el desarrollo de las sociedades, las diferentes culturas otorgan, hasta nuestros días, valores diferentes al trabajo que hacen unas y otros.

El trabajo reproductivo (históricamente realizado por las mujeres) tiene un valor mínimo, no es reconocido como “trabajo real” ya que, en teoría, no produce beneficio económico inmediato. Es decir este trabajo no es remunerado económicamente; por lo tanto, socialmente es invisible. Estas labores que desempeña son consideradas como “obligatorias o inherentes” al ser mujer, ya que su fin último es en beneficio de la familia, lo cual debe ser el interés superior y primordial de las mujeres.

Este argumento ha servido al Estado para delegar responsabilidades en las mujeres, a las cuales les ha tocado la labor de gestión, así como de mano de obra gratuita, para el mejoramiento de su comunidad; en este mismo sentido se le ha responsabilizado de labores de procuración de salud y prevención de enfermedades. Son ellas las responsables finales de las campañas de vacunación y de prevención de enfermedades diarreicas, por poner un caso. Por estas actividades, las mujeres no reciben reconocimiento ni económico ni social. Podemos recordar, a manera de ejemplo, los diferentes programas de Solidaridad a principio de la década de los noventa; que tenían como fin la autogestión para el mejoramiento de las comunidades, donde todo el trabajo de gestión, lo realizaban las mujeres; en el momento en que el propio programa destinaba recursos para salarios, éstos se otorgaban a los varones debido al supuesto de que “son ellos los que mantienen a la familia”.

El trabajo productivo, aunque muchas veces no remunerado, que desarrollan las mujeres, ya sea en las áreas rurales o urbanas, se ve como ayuda al esposo, y esto se considera una “obligación”, pues el fin último de ello “debe ser” el beneficio de la familia y este es el motor que debe impulsar a las mujeres.

“No obstante su importancia, al trabajo reproductivo no se le da el mismo valor que al productivo, lo que se refleja en el hecho de que no se reconoce como trabajo real. Se considera que las mujeres no trabajan cuando no generan ingresos. Por otro lado, el trabajo productivo de las mujeres, sobre todo en las áreas rurales, como el trabajo en la

parcela familiar, se hace invisible, no cuenta, se ve como ayuda al esposo y por eso se devalúa”. (Carvajal y Barrón. 1998, Pág. 8).

Esto se llama rol de gestión comunitaria: actividades que se realizan para aportar al desarrollo o la organización pública de la comunidad a la que pertenecen.

Público/ Privado

La visión de lo femenino y lo masculino tuvo también su impacto en la construcción de dos mundos: el público y el privado. Lo público es el espacio de lo masculino, el espacio del ciudadano, del trabajo, de las decisiones, del poder, de la libertad. El espacio privado, asignado a las mujeres, se constituye en el ámbito de lo doméstico, de lo íntimo, de los sentimientos, de las hijas y de los hijos, en el interior del hogar.

“La construcción del género está en la base de la división sexual del trabajo y la oposición privado (doméstico, cuidado de los hijos en casa) / público (lugar donde aparece el individuo como categoría ontológica y política, donde se instituyen a sí mismas como sujetos) es un eje estructural que articula las concepciones ideológicas de lo masculino y lo femenino.

Analizar la oposición público/privado nos lleva a comprobar el ingreso, cada día mayor, de las mujeres en ámbitos públicos, pero sin un movimiento similar de los hombres en ámbitos privados. Éste es uno de los desequilibrios que afectan hoy al núcleo familiar. Y en esta división de género ante lo privado y lo público, radica la gran dificultad para hacer realidad una ciudadanía igualitaria y democrática de mujeres y hombres”. (Lamas:1997, pp. 54-55).

La esfera del poder

La valoración diferencial y opuesta entre lo masculino y lo femenino tiene consecuencias importantes en la construcción social del poder. De acuerdo a las características de lo masculino y a la valoración que se le dan a éstas, los hombres son los que deciden, ellos tienen “el poder” de decisión y lo ejercen sobre las mujeres en formas extremas y sobre otros hombres disfrazándolo de negociación. La valoración de lo masculino coloca a los hombres en los espacios de poder, de toma de decisiones y de acceso a los recursos y sus beneficios en la posición más privilegiada.

“Por lo general, son los hombres los que tienen capacidad de decisión, ejercen el poder y tienen posiciones de mayor reconocimiento en el ámbito público. Las mujeres desarrollan tareas consideradas de apoyo y operación menos valoradas. El acceso a los recursos y beneficios y el dominio sobre ellos se asignan de manera desigual entre los géneros.

La desigualdad entre los géneros masculino y femenino se fomenta cuando se enseña a los hombres y a las mujeres a que ellas tomen el segundo lugar en cualquier acción “hazle caso a tu hermano, él es hombre”, le dice una madre a su hija”. (Carvajal y Barrón. 1998 p.8).

2.5. La desigualdad de género

Objetivo: Definir cuáles son las características fundantes de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Como hemos visto hasta aquí, existen diferencias anatómicas y genitales entre hombres y mujeres que han sido la base para la construcción diferenciada de los géneros, de lo femenino y lo masculino. Estas diferencias son también producto de un proceso cultural, el sustento de la desigualdad.

Las diferencias por sí mismas no provocan desigualdad pero en el momento que los grupos sociales les otorgan valores, las relaciones entre los géneros se transforman y se producen desigualdades que sin duda son determinantes para el desarrollo y el bienestar no sólo de las mujeres sino también de los hombres.

Ninguna persona por sí misma quiere, desea o se propone estar en condiciones de inferioridad, sin embargo los valores diferenciados y opuestos otorgados a lo femenino y lo masculino pone a las mujeres en condiciones de desigualdad que le impiden el acceso a mejores condiciones de desarrollo personal y colectivo. Los efectos de la desigualdad en la vida de las mujeres han sido devastadores, los contenidos de la desigualdad sin duda repercuten y han repercutido hasta nuestros días en la forma como hombres y mujeres se relacionan.

El contenido de la desigualdad influye en las relaciones de género y éstas a su vez le aportan nuevos contenidos a la desigualdad de manera cíclica.

Algunas de las formas en que se expresa la desigualdad es a través de mitos y creencias que se conjugan recíprocamente como:

El poder de los hombres sobre las mujeres: La construcción social del género ha determinado que los hombres por el sólo hecho de serlo tienen poderes sobre la vida de las mujeres, pueden controlar y tomar decisiones sobre su sexualidad, su reproducción, su salud, su educación, su cuerpo, su salud, sus ingresos, etcétera. Desde muy temprana edad se enseña al hermanito, joven, cónyuge y padre, que ellos deciden sobre los cuerpos femeninos en detrimento del desarrollo de las mujeres. (El sexo débil).

Toma de decisiones: Como se ha explicado con anterioridad a las niñas y a los niños se les educa de manera diferenciada y opuesta, dentro de estos opuestos uno de los más trascendentes es el de la educación para la toma de decisiones. Desde pequeños a los niños se les enseña a tomar decisiones y a vivir con las consecuencias de esas decisiones, a valerse por sí mismos y con responsabilidad frente a sus decisiones, mientras que las mujeres aprenden que son otros los que deciden sobre ellas. (El hombre toma decisiones con el cerebro, las mujeres con el corazón).

Falta de libertad: El mundo está construido por y para los hombres y en esta medida viven en un espacio lleno de libertades, libertades personales y sociales que les permiten desplazarse, tomar decisiones, representar a otros, hacer usos de recursos, entre otros. Las mujeres en cambio son consideradas como seres indefensos a los cuales se debe proteger de los peligros y riesgos que se pueden encontrar. La falta de libertades deja a las mujeres en permanente estado de vulnerabilidad lo que sin duda aumenta las dificultades para enfrentarse a la vida. De la misma manera que también afecta a los hombres porque éstos al sentirse tan invulnerables toman riesgos innecesarios para demostrar sus capacidades y supuestas fortalezas.

Falta de oportunidades: La concepción de que las mujeres pertenecen a un sólo ámbito, el privado o doméstico, y que deben cumplir principalmente su rol social asignado, la maternidad, deja a millones de mujeres fuera de las oportunidades de desarrollo político, social, laboral, educativo y cultural, colocándolas en posiciones de indefensión, vulnerabilidad y violencia.

Ejercicio del poder con reglas patriarcales: La diferente y opuesta valoración de lo femenino y lo masculino junto con la construcción identitaria de los géneros, pone a hombres y mujeres en condiciones de poder y subordinación, respectivamente, lo que fomenta el ejercicio de la violencia sobre las mujeres al plantear un ejercicio de poder autoritario, lineal y concentrado en los hombres. Si alguien va a ejercer el poder debe hacerlo con códigos masculinos.

Estas formas de desigualdad, como vemos, colocan a las mujeres en posiciones de inferioridad, opresión, vulnerabilidad y violencia, porque en el estado actual de cosas, la violencia hacia las mujeres ha sido vista como “natural” siendo legitimada, callada, fomentada y solapada por la familia, las religiones, la sociedad y las instituciones.

Para atacar estas desigualdades e incidir en la modificación del estado actual de las cosas, la perspectiva de género resulta una imprescindible herramienta de análisis porque nos permite:

- A. Visibilizar la condición y posición de las mujeres con respecto a los hombres.
- B. Detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en los diferentes ámbitos del desarrollo.
- C. Planear acciones para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades.

3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo: Proporcionar elementos conceptuales que permitan visibilizar la condición y posición de las mujeres así como los factores de desigualdad que afectan a los géneros por igual y que constituyen la base fundamental de la violencia ejercida en contra de las mujeres.

3.1 La perspectiva de género. ¿Qué es y para qué sirve?

La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.

Desde hace varios años, antropólogos, biólogos, psicólogos, etc., se han dedicado a investigar y esclarecer qué es lo innato y qué lo adquirido en las características masculinas y femeninas de las personas. Se ha comprobado que el status femenino es variable de acuerdo a la cultura, pero siempre con una constante: la subordinación política de las mujeres frente a los hombres. Hasta hace poco tiempo esto se explicaba en términos "naturales" y hasta "inevitables", contraponiendo otra constante: la diferencia biológica entre los sexos. Casi todas, las interpretaciones sobre el origen de la opresión de la mujer la ubicaban en la expresión máxima de la diferencia biológica: la maternidad.

La capacidad de ser madres marca sin duda una gran diferencia entre hombres y mujeres, pero considerar a la Biología como el origen y razón de las diferencias entre los sexos (y en especial de la opresión femenina) sin tomar en cuenta para nada otros aspectos, es un error.

Se ha insistido en que si hace miles de años las diferencias biológicas, en especial la que se refiere a la maternidad, pudieron haber sido la causa de la división sexual del trabajo que permitió la dominación de un sexo sobre otro, al establecer una repartición de ciertas tareas y funciones sociales, hoy esto ya no tiene vigencia. En la actualidad, "es mucho más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los de la cultura". Es más fácil librar a la mujer de la necesidad "natural" de amamantar, que conseguir que el marido se encargue de dar el biberón. La transformación de los hechos socioculturales resulta frecuentemente mucho más ardua que la de los hechos naturales; sin embargo, la ideología asimila lo biológico a lo inmutable y lo sociocultural a lo transformable.

El problema de asociar a las mujeres con lo "natural" y a los hombres con lo cultural es que cuando una mujer no quiere ser madre ni ocuparse de la casa, o cuando quiere ingresar al mundo público, se la tacha de "antinatural" porque "se quiere salir de la esfera de lo natural". En cambio, los hombres se definen por rebasar el estado natural: volar por los cielos, sumergirse en los océanos, etcétera. A nadie le parece raro que el hombre viva en el ámbito público, sin asumir responsabilidades cotidianas en el ámbito doméstico. Sin embargo la valoración cultural de las mujeres radica en una supuesta "esencia", vinculada a la capacidad reproductiva.

La perspectiva de género, permite identificar las diferencias entre los géneros, las relaciones entre ambos, así como de cada uno de ellos ante las instituciones; con el propósito de establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad entre ambos, que privilegien el respeto de sus derechos humanos y contemplen estrategias para incluir a las mujeres en todos los procesos del desarrollo, en condiciones de equidad con los hombres.

En síntesis, la perspectiva de género nos permite:

- A. Ver y establecer la diferencia entre lo natural y lo construido; es decir, reconocer lo que es del orden de lo biológico y lo que es socialmente impuesto a las mujeres y los hombres.
- B. Ver cómo las diferencias biológicas entre los sexos se traducen en diferencias de valoración desigual entre lo femenino y lo masculino.
- C. Sacar del terreno biológico la diferencia entre hombres y mujeres y colocarla en el terreno de lo social y simbólico. En otras palabras, determinar por qué se da un significado diferente a lo que hacen mujeres y hombres.

La perspectiva de género permite visibilizar la condición y posición de las mujeres con respecto a los hombres, detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en los diferentes espacios de desarrollo y plantear acciones para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades.

3.2. La masculinidad

Objetivo: Dar información a las y los participantes sobre la vertiente de los estudios feministas que estudian la construcción social de la masculinidad.

El movimiento feminista, como corriente de ideas teóricas, políticas y filosóficas ha sido duramente criticado y cuestionado por los hombres no solamente en México, en todos los rincones donde ha surgido, ha sufrido la misma suerte por considerarlo como un movimiento cuyos objetivos atacan el poder de los hombres. En este contexto, salvo contadas excepciones, los hombres han mostrado muchas reticencias a los planteamientos del movimiento feminista al considerar que sus contenidos transgreden y “atacan” a su virilidad acostumbrada a que el papel de la mujer fuera el de objeto de belleza y sumisión.

Sin embargo, cabe aclarar aquí que el feminismo es un humanismo que busca mejorar las condiciones de mujeres y hombres en un marco de derechos humanos con libertades y responsabilidades justas y equitativas, de esta manera, sus aportes teóricos no aplican únicamente para analizar la condición y posición de las mujeres sino también la de los hombres.

Tal es así que en los últimos años han surgido en diversos lugares del mundo los llamados estudios sobre la masculinidad dentro de los estudios de género. La construcción cultural de la masculinidad despierta cada vez mayor interés. Uno de los autores más destacados sobre

ese tema es el sociólogo Michael Kimmel, profesor de sociología de la Universidad del Estado de Nueva York, editor de la revista *Masculinities* y autor del libro *Masculinity in America*. Tema rezagado por décadas en comparación con los estudios feministas, en este ensayo Kimmel aboga por hacer visible la ideología de la masculinidad como una condición de la liberación masculina ¹⁴

De acuerdo con la teoría de género la masculinidad es una construcción cultural que es de carácter histórico, socialmente construida e incorporada de forma individual y social al y por el sujeto.

Cabe aclarar entonces que "hombría" se refiere al sexo biológico y lo que se conoce como masculinidad al género.

En el sentido histórico al hablar de este enfoque de la masculinidad es indispensable hablar de lo aportado por el feminismo, ya que ha influido de una manera sólida en el surgimiento de movimientos reivindicados y liberadores de los hombres. En este sentido el feminismo no es un movimiento de revancha, sino de aprendizaje de revelarse a un modelo único de masculinidad impuesto por la ideología predominante y que tanto ha costado a los hombres en lo individual o agrupados en minorías, que han tratado de sacudirse dicho modelo sin renunciar a ser ellos mismos.

La masculinidad, entonces, como un estereotipo de lo que debe ser el hombre, va siempre unida a determinadas cualidades, sobre todo asociadas con la fuerza, la violencia, la agresividad y la idea de que es necesario estar probando y probándose continuamente que se "es hombre".

Hay una definición hegemónica de la masculinidad. Irving Goffman, hablando de la sociedad norteamericana afirma: Sólo existe un hombre ideal, completo y orgulloso de sí mismo en Estados Unidos: joven, casado, blanco, urbano, del norte, heterosexual, protestante, padre, con educación universitaria y empleo de tiempo completo, buena complexión física, peso y estatura y un récord deportivo reciente. El hombre que no pase cualquiera de estos requisitos se verá a sí mismo como devaluado, incompleto e inferior.¹⁵ En cada sociedad hay un modelo de hombre que es rígido y estereotipado, en México por ejemplo se exige o se permite que sea mujeriego, parrandero, dicharachero, etcétera.

Con este rígido y estereotipado rol los hombres han tenido que actuar e interactuar con las mujeres y sus congéneres en condiciones de presión y riesgo por el temor a caer en lo femenino o afeminado, no permitiéndose tener expresiones emocionales que pongan en duda su masculinidad.

¹⁴ Michael kimmel, Ponencia presentada en el evento "Los varones frente a la salud sexual y reproductiva" el pasado mes de marzo. LETRA S Abril 8 de 1999.

¹⁵ Ibidem

En este marco de acción, Michael Kimmel, en su Ponencia presentada en el evento "Los varones frente a la salud sexual y reproductiva, define cuatro reglas de la masculinidad:

- A. Nada de mariconadas. No se puede hacer nada que remotamente sugiera la feminidad. La masculinidad es el repudio de lo femenino, (no sean rajón, marica, sangrón).
- B. Sé importante. Medimos tu masculinidad por el tamaño de tu chequera, poder, estatus.
- C. Sé duro como un roble. Lo que define a un hombre es ser confiable en momentos de crisis, parecer un objeto inanimado, una roca, un árbol, algo completamente estable que jamás demuestre sus sentimientos.
- D. Chíngatelos. Ten siempre un aula de atrevimiento, agresión, toma riesgos, vive al borde del abismo.

De esta manera, los hombres quedan constreñidos en un espacio donde no se les permite ninguna expresión de sensibilidad: no expresan sentimientos y emociones, no lloran, no son "cariñosos" o "cursis", sino todo lo contrario, lo que sin duda afecta su estado emocional y psicológico así como sus relaciones afectivas amorosas y con sus hijos e hijas.

De igual manera, viven con la constante exigencia de ejercer el poder y tomar las decisiones sobre sus mujeres, sus hijos, sus bienes, etcétera lo que sin duda los carga de responsabilidades y exigencias ante las cuales se sienten devaluados, incompletos e inferiores ante cualquier fracaso de ahí que estén a la defensiva y de pronto se muestren agresivos.

Asimismo con el dictado social de que los hombres tienen que estar siempre listos para el sexo, buscarlo siempre, tener un pene de diez pulgadas, duro como un fierro y usarlo sin parar, los hombres se sienten devaluados motivo por el cual se viven como el fin de la vida diversas enfermedades como: disfunción eréctil, eyaculación precoz, entre otras, lo cual manifiesta un modelo hidráulico de la sexualidad masculina.

Finalmente, cabe destacar aquí que los estudios de la masculinidad no pretenden luchar "contra" las mujeres o el feminismo, ya que no se les ve como movimientos antagónicos, sino como grupos coincidentes en cuando menos dos puntos básicos: el de ampliar los conceptos de democracia y de igualdad, y en el objetivo de tratar de "construir una explicación teórica que les permita transformar sus vidas" de una forma menos dolorosa y desde la práctica en lo cotidiano, para forjarse una nueva identidad, que como hombres les impida seguir siendo opresores. (Alfonso Hernández, Psicólogo, profesor de la Escuela Normal Superior de Especialidades e investigador del Centro de Estudios de Género (CEG) de la Universidad de Guadalajara).

3.3. Conceptos fundamentales para el análisis con perspectiva de género: Visibilización, discriminación, sexismo, violencia y violencia familiar, empoderamiento, autoestima, acciones afirmativas

Objetivo: Establecer conceptos fundamentales sobre la perspectiva de género que ayuden a entender mejor sus contenidos, así como a la unificación de lenguaje y criterios.

Acciones afirmativas:

- A. Son medidas para combatir la discriminación de la mujer en distintos ámbitos de desarrollo.
- B. Son medidas que promueven la igualdad de oportunidades para las mujeres permitiéndoles ocupar puestos de trabajo mejor remunerados, de alta jerarquía y de mayor valoración social.
- C. Son condiciones de ventaja temporal para que las mujeres puedan desempeñar cargos tradicionalmente ocupados por los hombres. A veces, éstas se concretizan en porcentajes de plazas aseguradas para la población femenina.
- D. Son medidas temporales que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.
- E. Son acciones que buscan dar un nuevo valor al trabajo realizado tradicionalmente por las mujeres, así como posibilitar a la población femenina el acceso real a todos los trabajos.
- F. Son medidas temporales aprobadas por la mayoría de los gobiernos, entre ellos el gobierno mexicano.

Las acciones afirmativas benefician a hombres y mujeres porque ofrece a las mujeres oportunidades de desarrollo laboral, profesional y social y a ellos porque los oficios tradicionalmente desempeñados por ellos y los considerados femeninos quedan abiertos para ser elegidos de acuerdo a la preferencia personal y sin peligro de menor retribución económica o menor valoración social.

Las acciones afirmativas entonces, son acciones que benefician al conjunto de la población pues generan justicia social y, por tanto, contribuyen a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, en este sentido es un mecanismo de cambio social que beneficia a todos.

Análisis de género: Conjunto de herramientas para realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades, intereses y problemas específicos de hombres y mujeres, las relaciones que establecen entre ellos, identificar los obstáculos para impulsar acciones y detectar los posibles impactos.

Androcentrismo: “Es tomar al hombre como medida de todas las cosas. Se da cuando un estudio, análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia y las necesidades de los hombres, como centrales a la experiencia humana (como válida para ambos sexos) y por tanto la única relevante, la única importante. Los estudios que se hacen del sexo femenino son tomados en cuenta si están en

relación con las necesidades, experiencias y/o preocupaciones del sexo masculino que es el dominante.

Autoestima: En psicología, la autoestima o autoapreciación es la opinión emocional profunda que los individuos tienen de sí mismos, y que sobrepasa en sus causas la racionalización y la lógica de dicho individuo. El término suele confundirse con el término coloquial ego, que referencia en realidad a la actitud ostensible que demuestra un individuo acerca de sí mismo ante los demás, y no la verdadera actitud u opinión emocional que éste tiene de sí¹⁶.

El interés por la autoestima parte, de la conciencia de que cada mujer tiene recursos propios, ha desarrollado habilidades y capacidades subjetivas y prácticas para vivirlas, que son parte de ella misma, la constituyen. La conciencia de la autoestima conduce a que cada mujer visualice y aprecie sus cualidades y habilidades vitales, las potencie y las comparta en procesos pedagógicos con otras mujeres.

Todo ello contribuye a favorecer un clima de aceptación y reconocimiento de las mujeres. Así, contribuimos a poblar la cultura, la conciencia colectiva, las representaciones sociales, los análisis, la historia y la memoria, con los hechos de las mujeres, con las innovaciones, con los descubrimientos y con todo aquello que las mujeres hemos conservado para beneficio personal y social. De la autoestima de género personal a la estima del género como categoría social no hay ni un paso. De manera dialéctica, al ir de la autoestima personal a la estima de género, contribuimos a la estima social de las mujeres como legítimas habitantes de esta tierra que valoramos las muy diversas maneras de vivir y ser mujeres¹⁷.

Condición: Estado material según el nivel de satisfacción de necesidades básicas con relación al hombre.

La condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico. Es histórica en tanto que diferente a natural, opuesta a la llamada naturaleza femenina, es decir, al conjunto de cualidades y características atribuidas a las mujeres –desde formas de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas, hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales y la opresión que las somete-, cuyo origen y dialéctica escapan a la historia y pertenecen, para la mitad de la humanidad, a determinaciones biológicas congénitas ligadas al sexo¹⁸.

Discriminación: consiste en clasificar a los seres humanos en distintos grupos y tratar de forma distinta, y frecuentemente desigual, a los miembros de cada grupo, en cuanto a trato personal, derechos y obligaciones, cuando no es por su idoneidad. El criterio que define a

¹⁶ Real Academia de la Lengua.

¹⁷ Marcela Lagarde y de los Ríos, Autoestima y Género, Modemmujer.mx, 2001

¹⁸ Ibidem

cada grupo, como el sexo, la raza, especie o el estrato social determina el tipo de discriminación.

Consiste en formas de repudio social y cultural, de desprecio y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar subordinadas, por ser dependientes, por ser consideradas inferiores y por encarnar simbólicamente la inferioridad y lo proscrito¹⁹.

Con discriminación se suele entender el hecho de tratar a los integrantes de un grupo peor que a los integrantes de otro, siendo definidos los grupos en razón de raza (racismo), sexo (sexismo o machismo), especie (especismo), religión (discriminación religiosa), estatura (estaturismo), trasfondo étnico, nacionalidad o país de origen, discapacidad, diferencias neurológicas, orientación sexual, edad o ideología política. También es común la discriminación en base a la preferencia subcultural (punkis, hippies, mods contra rockeros)²⁰.

Hay discriminación si se hace distinción donde hay igualdad, y si esa diferenciación es injusta.

Ejemplos donde hay discriminación

- A. La mujer es diferente del hombre, pero ambos son seres humanos con los derechos y deberes correspondientes. Si estos derechos fundamentales no se respetan, estamos ante una discriminación.
- B. Un enfermo es diferente a un hombre sano, y tendrá distinciones laborales, pues realmente cambia su capacidad de trabajo. Pero no son distintos en cuanto personas, y si no reciben un trato digno estamos ante una discriminación.

La violencia y la discriminación contra la mujer se expresa en diversos aspectos, sólo por el hecho de ser mujeres.

Se ejerce en el ámbito doméstico, provocada por patrones de una cultura patriarcal que se manifiesta en todo tipo de opresión: desde ser violentadas sexualmente, hasta la conculcación de sus derechos, tales como: transgresión de los deseos, motivaciones y libertad; omisión, ofensa, descalificación, uso no permitido de su cuerpo e intromisión en su sexualidad. Si bien no hay estadísticas fehacientes, se supone que una mujer de cada cinco, sufre algún tipo de violencia doméstica.

Las recurrentes crisis económicas han tenido un efecto diferencial sobre las mujeres, sometidas a mecanismos discriminatorios en razón de su clase, etnia, género o edad, que se manifiesta en:

- A. El proceso de toma de decisiones, que incide directamente sobre ella y sus familiares.

¹⁹ Lagarde, M. "Los Cautiverios de las mujeres..." , 2003

²⁰ Real Academia de la Lengua.

- B. La persistencia de importantes diferencias entre la condición jurídica, política, económica y social entre la mujer y el hombre.
- C. La participación limitada en el campo laboral, la discriminación salarial y la segregación ocupacional, que caracteriza la incorporación y permanencia en el mercado de trabajo.
- D. La dificultad para el acceso a empleos bien remunerados y en condiciones de estabilidad.
- E. La reducción en el acceso a servicios esenciales, que fueron traspasados en su mayoría a las unidades domésticas.
- F. La cada vez mayor migración de mujeres del campo a la ciudad, en busca de mayor salario y de mejores condiciones de salud con precarios niveles de educación.
- G. La pérdida del acceso a la salud, especialmente a la reproductiva, a la educación, a la cultura y al esparcimiento, que aseguran las bases esenciales de una buena calidad de vida.
- H. El sometimiento a campañas publicitarias especialmente dirigidas a las mujeres, que conducen a asumir patrones de consumo inadecuados, contaminantes y en muchas ocasiones, fuera de las posibilidades económicas de las mismas.
- I. Sometimiento a contenidos de medios de comunicación que degradan y denigran su condición de mujeres o que fomentan las condiciones de sumisión y subordinación, de violencia y pasividad como opuestos hombre – mujer.

Discriminación por género

El género de una persona está determinado por el sexo de ésta -hombre o mujer-, pero es un concepto más amplio en cuanto va más allá de la sexualidad biológica para incluir patrones y valores sociológicos. En vista de que nuestra sociedad es de carácter patriarcal, es decir, domina en ella la visión del hombre como eje o centro del poder, la discriminación por razones de género se da sobre todo respecto a las mujeres, aunque se dan también situaciones de discriminación contra los hombres.

Situaciones típicas de discriminación por razones de género

- A. Trato desigual en cuanto a formalidad, dignidad y profesionalismo.
- B. Tratar a unas personas por su nombre propio por el hecho de que sean mujeres o porque provengan de un determinado estrato socio-económico, mientras que a otras personas se les trata por el apellido, añadiéndoles el título de don, señor o el de cualquier profesión.
- C. Hacer comentarios o incurrir en gestos que pueden ofender a otros o hacerlos sentir incómodos. Actitudes de burla, de risa, gesticulaciones faciales o corporales, comentarios sugestivos u ofensivos.
- D. Comentarios o bromas de contenido sexual, al igual que los de contenido racial, social, religioso o étnico.
- E. Conducta de naturaleza sexual, verbal o física, implícita o explícita. Lo anterior incluye manifestaciones sutiles como piropos, guiñadas, insinuaciones, flirteo, coqueteo, así como manifestaciones más directas como roces corporales y pellizcos.

- F. Uso de diminutivos respecto a unas personas pero no a otras, como por ejemplo, referirse a la mujer como "muchachita", "damita", o a una profesional como abogadita, fiscalita, doctorcita, lo cual puede tener carga peyorativa.
- G. Uso de términos que reflejan valores o construcciones sociales negativas como, por ejemplo, usar el término "femenino" como reflejo de algo débil o endeble, o "feminista" como postura contraria a los hombres, sobre todo si media una intención de ridiculizar o de restar importancia a la persona. Por ejemplo: "Vieja el último".
- H. Elogiar a una persona en cuanto a su apariencia o atributos físicos donde debe primar un ambiente profesional. Aunque ello pueda concebirse como un gesto de caballerosidad, no necesariamente es recibido como tal y puede resultar impertinente o tener efectos negativos.

Diversidad.- Especificidades de las personas de acuerdo con las variables de género, condición socioeconómica, etnia, edad, escolaridad, orientación sexual

Ejercicio de Poder.- Atributo que se confiere a quienes desempeñan puestos que les permiten tomar decisiones que afectan a terceros. Su ejercicio debe estar basado en el respeto a la dignidad y condición de las otras personas, bajo el precepto de "mandar obedeciendo", esto quiere decir ejecutar o instrumentar acciones que reflejen el consenso de quienes se benefician.

Empoderamiento: Proceso mediante el cual los individuos obtienen control de sus decisiones y acciones relacionadas con su salud; expresan sus necesidades y se movilizan para obtener mayor acción política, social y cultural para responder a sus necesidades, a la vez que se involucran en la toma de decisiones para el mejoramiento de su salud y la de la comunidad. (WHO. Health promotion glossary, 1998). Se refiere al proceso de autodeterminación por el cual las personas o comunidades ganan control sobre su propio camino de vida. Se trata de un proceso de concienciación (tomar conciencia de todos los factores que influyen sobre la vida de las personas) y liberación (ganar poder de decisión sobre su propio destino).

Equidad: (del latín *aequitas*, de *aequus*, igual), es un Principio General del Derecho, aunque el Código Civil Español lo mencione en un apartado distinto en su articulado. El art.3.2 C.c.

"La equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas, si bien las resoluciones de los Tribunales sólo podrán descansar de manera exclusiva en ella cuando la ley expresamente lo permita"

Este artículo constituye uno de los postulados básicos de tales Principios Generales del Derecho y nos indica que está íntimamente ligada a la justicia, no pudiendo entenderse sin ella. Tanto es así que Aristóteles consideraba lo equitativo y lo justo como una misma cosa; pero para él, aún siendo ambos buenos, la diferencia existente entre ellos es que lo equitativo es mejor aún.

De tal forma citando el Real Diccionario de la Lengua Española la equidad es contemplada como la "bondadosa templanza habitual; propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley"; a su vez se define como "justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva". Por lo tanto dentro de la definición de este principio encontramos referencias a lo justo, a la justicia. Sin embargo justicia y equidad son conceptos distintos.

La justicia es universal, pero no siempre puede tener en cuenta los casos concretos en su aplicación, tomando como referencia la ley como medida de la justicia, la equidad estaría ahí, para corregir la omisión o el error producido o la aplicación rigorista de la misma. Con la equidad también es lo justo, y ambas, equidad y justicia, no son incompatibles sino que se complementan.

Propiedad por la que la prosperidad económica se distribuye equitativamente entre los miembros de la sociedad.

Estereotipo de género

“Son referidos también como estereotipos sexuales y reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos característicos atribuidos y que distinguen a las mujeres de los hombres, es decir que sus conductas se organizan en función del género. Por ejemplo: Se espera que los niños jueguen con carritos y que las niñas lo hagan con muñecas o juegos de thé.

Inclusión: Estrategias sociales e institucionales de convivencia y participación en la vida social, cultural, económica y política, respetando plenamente la dignidad y diversidad de todas las personas.

Intereses estratégicos: Son relativos al lugar que hombres y mujeres ocupan. Son aquellos que permiten colocar a las mujeres en una mejor posición respecto a los hombres. Son los requerimientos que pretenden modificar la situación de subordinación y discriminación. Comprenden aspectos como la participación ciudadana, las posibilidades de decidir en condiciones de democracia, la autonomía, las oportunidades de capacitación, entre otros²¹.

Necesidades prácticas: Son las resultantes de las carencias materiales y la insatisfacción de necesidades básicas, están relacionadas con la sobre vivencia: abrigo, alimentación agua, habitación, entre otras. Son los requerimientos inmediatos con relación a su rol.

Opresión: Se define por un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su interiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.

²¹ Alfaro, María Cecilia, *Develando el género*, 2002

La opresión se estructura y surge de la dependencia vital de las mujeres en relación con el otro; es decir, las mujeres sobreviven por la mediación de los otros y dependen, en la subordinación de ellos. Se expresa y se funda en la desigualdad económica, política, social y cultural de las mujeres²².

Posición: Situación de la mujer con respecto al hombre según el nivel de control que tenga sobre los recursos, beneficios y derechos.

Remite a la ubicación y al reconocimiento social, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres (inclusión en los espacios de toma de decisiones, a nivel comunitario, iguales salarios por igual trabajo, impedimentos para acceder a la educación y a la capacitación, por ejemplo).

Prejuicio: Actitudes sin fundamento que predeterminan de manera favorable o desfavorable hacia las personas, instituciones, acontecimientos o situaciones determinadas.

Rompimiento de Asimetrías: Instauración de acciones afirmativas que permitan la igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes sociales y servicios públicos.

Sexismo: Es un conjunto estructurado de creencias, compartidas dentro de una cultura, acerca de los atributos que poseen los hombres y las mujeres. Esta diferenciación referida al sexo de los sujetos a menudo produce situaciones de desigualdad, especialmente en el caso de las mujeres y es peyorativo.

Si bien el sexismo como tal supone una discriminación para ambos géneros implicados, bien es cierto que podemos hablar de dos clases de sexismo, en función de qué género es objeto de la mayor discriminación en cada caso: El más difundido, el machismo, tipo de sexismo que favorece socialmente al hombre sobre la mujer, aunque también cabe definir el hembrismo, sexismo efectuado del género femenino hacia el masculino²³.

Subjetividad: La subjetividad de las mujeres es específica y se desprende de la forma de estar y del lugar que las mujeres ocupan en el mundo. Por subjetividad entiendo la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto. Está constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, concientes, e inconscientes, físicas, intelectuales, afectivas y eróticas. Se estructura a partir del lugar que ocupa el sujeto en la sociedad, y se organiza en torno a formas específicas de percibir, de sentir, de racionalizar, de abstraer y de accionar sobre la realidad²⁴.

Subordinación: Las mujeres están subordinadas porque se encuentran bajo el mando del otro (los hombres, las instituciones, las normas, sus deberes y los poderes patriarcales), bajo su dominio y dirección, bajo el mando y las órdenes, en la obediencia²⁵.

²² Lagarde, M. *Los Cautiverios de las mujeres*, 2003

²³ Enciclopedia libre Wikipedia, 2001

²⁴ Ibidem

²⁵ Ibidem

Transversalidad: Integrar la perspectiva de género desde el diseño hasta la ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones, a realizar ya sea por un sector o por un conjunto de sectores.

Valores: Conjunto de ideas y creencias personales y colectivas que brindan el marco de referencia necesario para actuar en consecuencia.

Violencia contra las mujeres: Es violencia contra la mujer “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la privada. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer”²⁶.

Se sustenta a partir del principio dogmático de la debilidad intrínseca de las mujeres y del correspondiente papel de protección y tutelaje de quienes poseen como atributos naturales de su poder, la fuerza y la agresividad.

Es de distinta índole y adquiere diferentes manifestaciones de acuerdo con quien la ejerce, contra qué tipo de mujer, y la circunstancia en que ocurre. Hay la violencia del sojuzgamiento económico, de la imposición de decisiones, del engaño, de la infidelidad, del abandono. La violencia afectiva y corporal –reconocida como crueldad mental y como violencia física o “sexual”-, implica gritos, maltrato humillación, distintos grados de ultraje erótico, el secuestro, los golpes, la tortura y la muerte²⁷.

Violencia familiar: acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder -en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono²⁸.

Visibilización: como su nombre lo indica es visibilizar, sacar a la luz. Este término lo podemos ver en tres vertientes:

- A. La primera consiste en sacar a la luz los aportes y conocimientos que han hecho las mujeres al mundo en todas las áreas del conocimiento.
- B. La segunda permite dar a conocer las condiciones de desventaja, desigualdad y discriminación y violencia en que viven las mujeres.
- C. La tercera nos deja ver los espacios de desarrollo en los cuales las mujeres aún no han sido incluidas.

²⁶ Rodríguez Dorantes, Cecilia, “Género y medios masivos de comunicación: una propuesta de investigación”, en revista electrónica Razón y palabra, México-ITESM, julio 1997.

²⁷ Lagarde, M. “Los Cautiverios de las mujeres...”, 2003

²⁸ Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

3.4 La condición de las mujeres de acuerdo a datos oficiales. Datos duros sobre la condición de las mujeres que dan cuenta de su condición y posición de desventaja e injusticia social. Niveles de desarrollo, familiar (estado civil, número de hijos, etc.) educativa, laboral (doble y triple jornada de trabajo), económica y de salud.

Objetivo: Hacer un breve muestreo sobre la condición de violencia en que hoy en día viven las mujeres así como sobre sus rezagos en los diferentes espacios de desarrollo.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por entidad federativa 1			
Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres Con al menos un incidente de violencia
Estados Unidos Mexicanos	19 471 972	9 064 458	46.55
Baja California	537 468	254 038	47.27
Coahuila de Zaragoza	491 805	209 561	42.61
Chiapas	803 074	216 763	26.99
Chihuahua	635 875	294 314	46.28
Michoacán de Ocampo	760 429	346 606	45.58
Hidalgo	448 839	186 134	41.47
Nuevo León	852 872	243 521	28.55
Quintana Roo	210 019	90 286	42.99
Sonora	442 563	220 368	49.79
Yucatán	345 828	128 602	37.19
Zacatecas	259 324	123 512	47.63
El resto de las entidades	13 683 876	6 750 753	49.33
1 Entidades cuya muestra tiene representación estatal.			
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.			
2003			

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses, por grupos de edad, 2003

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje
Total	19 471 972	9 064 458	46.6
15 a 19 años	591 442	330 224	55.8
20 a 24 años	1 834 311	931 718	50.8
25 a 29 años	2 606 924	1 377 548	52.8
30 a 34 años	2 923 017	1 473 121	50.4
35 a 39 años	2 766 515	1 348 656	48.8
40 a 44 años	2 252 210	1 097 650	48.7
45 a 49 años	1 943 713	901 563	46.4
50 a 54 años	1 452 276	578 959	39.9
55 y más años	2 991 629	963 503	32.2
No especificado	109 935	61 516	56.0

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por tipo de violencia y condición de actividad económica, 2003

Tipo de violencia y condición de actividad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje
Total	19 471 972	9 064 458	46.6
Económicamente activa	7 289 758	3 617 324	49.6
Quehaceres domésticos	11 187 040	5 052 244	45.2
Otra actividad no económica	963 162	382 296	39.7
No especificado	32 012	12 594	39.3
Emocional	19 471 972	7 474 242	38.4
Económicamente activa	7 289 758	3 068 247	42.1
Quehaceres domésticos	11 187 040	4 106 592	36.7
Otra actividad no económica	963 162	288 686	30.0
No especificado	32 012	10 717	33.5
Física	19 471 972	1 813 370	9.3
Económicamente activa	7 289 758	762 559	10.5
Quehaceres domésticos	11 187 040	988 611	8.8
Otra actividad no económica	963 162	58 666	6.1
No especificado	32 012	3 534	11.0
Sexual	19 471 972	1 527 209	7.8
Económicamente activa	7 289 758	665 513	9.1
Quehaceres domésticos	11 187 040	795 143	7.1
Otra actividad no económica	963 162	63 823	6.6
No especificado	32 012	2 730	8.5
Económica	19 471 972	5 709 078	29.3
Económicamente activa	7 289 758	2 222 184	30.5

Ingreso promedio mensual del hogar por sexo del jefe y rangos de salarios mínimos equivalentes, 1992 a 2004

(Pesos corrientes)					
Sexo del jefe	1992	1996	2000	2002	2004
Rangos de salarios mínimos equivalentes					
Total	1 695	2 774	6 118	6 680	7 576
Hasta 2 S.M.	415	905	1 594	1 800	1 912
Más de 2 y hasta 4 S.M.	1 040	2 242	3 973	4 456	4 810
Más de 4 y hasta 8 S.M.	2 009	4 383	7 550	8 519	9 270
Más de 8 y hasta 14 S.M.	3 715	8 049	14 488	15 864	17 194
Más de 14 S.M.	9 366	19 791	33 026	34 618	40 985
Hombre	1 735	2 882	6 452	7 017	7 980
Hasta 2 S.M.	420	920	1 643	1 853	1 992
Más de 2 y hasta 4 S.M.	1 039	2 234	3 958	4 457	4 802
Más de 4 y hasta 8 S.M.	2 017	4 383	7 554	8 557	9 289
Más de 8 y hasta 14 S.M.	3 729	8 073	14 584	15 953	17 212
Más de 14 S.M.	9 376	19 986	33 266	35 002	41 126
Mujer	1 453	2 213	4 634	5 337	6 243
Hasta 2 S.M.	390	843	1 420	1 637	1 718
Más de 2 y hasta 4 S.M.	1 051	2 287	4 045	4 452	4 838
Más de 4 y hasta 8 S.M.	1 962	4 384	7 531	8 359	9 198
Más de 8 y hasta 14 S.M.	3 628	7 840	13 914	15 364	17 106

Índice de femineidad de menores atendidos por maltrato infantil, por entidad federativa, 2002, 2003 y 2004

(Niñas por cada 100 niños)	2002	2003	2004 ^P
Entidad federativa			
Estados Unidos Mexicanos	97	103	103
Aguascalientes	83	85	102
Baja California	87	93	104
Baja California Sur	81	111	116
Campeche	107	121	107
Coahuila de Zaragoza	<u>ND</u>	102	94
Colima	87	120	108
Chiapas	89	131	151
Chihuahua	94	93	80
Distrito Federal	80	83	46
Durango	104	89	86
Guanajuato	99	109	96
Guerrero	<u>ND</u>	<u>ND</u>	<u>ND</u>
Hidalgo	105	94	107
Jalisco	<u>ND</u>	125	118
México	101	101	106
Michoacán de Ocampo	80	68	87
Morelos	<u>ND</u>	120	86
Nayarit	100	113	129
Nuevo León	103	<u>ND</u>	112
Oaxaca	74	<u>ND</u>	<u>ND</u>
Puebla	87	97	90
Querétaro Arteaga	84	105	120
Quintana Roo	100	96	85
San Luis Potosí	80	92	87
Sinaloa	94	92	97
Sonora	<u>ND</u>	<u>ND</u>	73
Tabasco	<u>ND</u>	<u>ND</u>	96
Tamaulipas	124	76	168
Tlaxcala	110	121	114
Veracruz de Ignacio de la Llave	93	86	111
Yucatán	115	111	116
Zacatecas	88	98	94

ND No disponible.

^P Cifras preliminares.

FUENTE: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica, fecha de actualización jueves 27 de octubre de 2005..

Causas de divorcio	Persona que lo solicita				A favor de quien se resuelve			
	Total	Hombre	Mujer	Ambos	Total	Hombre	Mujer	Ambos
2002								
Total	100.0	11.3	18.1	70.7	100.0	11.2	18.0	70.8
Mutuo consentimiento	100.0	NA	NA	100.0	100.0	NA	NA	100.0
Separación del hogar conyugal a	100.0	43.9	56.1	NA	100.0	44.0	56.0	NA
Abandono del hogar sin causa justificada	100.0	39.7	60.3	NA	100.0	39.6	60.4	NA
Negativa a contribuir voluntariamente al sostenimiento del hogar	100.0	6.2	93.8	NA	100.0	6.2	93.8	NA
Sevicia, amenazas e injurias	100.0	20.2	79.8	NA	100.0	20.0	80.0	NA
Incompatibilidad de caracteres	100.0	48.4	51.6	NA	100.0	49.0	51.0	NA
Adulterio	100.0	42.4	57.6	NA	100.0	42.2	57.8	NA
Otras causas b	100.0	21.2	78.8	NA	100.0	21.5	78.5	NA
2003								
Total	100.0	10.8	17.7	71.5	100.0	10.7	17.6	71.7
Mutuo consentimiento	100.0	NA	NA	100.0	100.0	NA	NA	100.0
Separación del hogar conyugal a	100.0	44.5	55.5	NA	100.0	44.4	55.6	NA
Abandono del hogar sin causa justificada	100.0	38.0	62.0	NA	100.0	37.9	62.1	NA
Negativa a contribuir voluntariamente al sostenimiento del hogar	100.0	6.4	93.6	NA	100.0	6.3	93.7	NA
Sevicia, amenazas e injurias	100.0	18.2	81.8	NA	100.0	18.0	82.0	NA
Incompatibilidad de caracteres	100.0	34.4	65.6	NA	100.0	34.2	65.8	NA
Adulterio	100.0	37.6	62.4	NA	100.0	38.1	61.9	NA
Otras causas b	100.0	18.9	81.1	NA	100.0	19.1	80.9	NA
2004								
Total	100.0	12.6	20.1	67.3	100.0	12.6	20.1	67.3
Mutuo consentimiento	100.0	NA	NA	100.0	100.0	NA	NA	100.0
Separación del hogar conyugal a	100.0	43.6	56.4	NA	100.0	43.6	56.4	NA
Abandono del hogar sin causa justificada	100.0	39.4	60.6	NA	100.0	39.4	60.6	NA
Negativa a contribuir voluntariamente al sostenimiento del hogar	100.0	6.8	93.2	NA	100.0	6.8	93.2	NA
Sevicia, amenazas e injurias	100.0	17.9	82.1	NA	100.0	17.9	82.1	NA
Incompatibilidad de caracteres	100.0	34.9	53.7	11.4	100.0	34.9	53.7	11.4
Adulterio	100.0	38.4	61.6	NA	100.0	38.4	61.6	NA
Otras causas b	100.0	21.5	78.5	NA	100.0	21.5	78.5	NA

4. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS QUE SE INSCRIBE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo: Conocer el marco jurídico general en el que se inscribe el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género con el fin de que los participantes sitúen el contexto en el que se inscribe el presente trabajo y la importancia de su incorporación para alcanzar niveles de equidad y desarrollo en sus ámbitos de competencia.

4.1. Marco administrativo en el que se inscribe la obligación de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas del estado

La perspectiva de género propone nuevos criterios para la definición de las políticas públicas. Su novedad consiste en centrar la atención en la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres partiendo de sus diferencias. El reto es visibilizar, contabilizar y hacer medibles las condiciones específicas en que mujeres y hombres enfrentan su cotidianidad, para modificarlas. Si la institucionalización de la perspectiva de género implica una transformación total del ejercicio institucional, la transversalización, por su parte, es una estrategia que transforma la racionalidad de las instituciones y la forma en que ellas abordan los problemas sociales de las mujeres. El efecto de este proceso es que los asuntos de género y las necesidades femeninas ingresan a la agenda global de las políticas sectoriales como un tema cuya atención reorganiza los campos de intervención y los vínculos entre las distintas instituciones del Estado.

Uno de los fundamentos principales de la institucionalización es darle a dicha transformación un carácter de cambio sostenido y permanente en el tiempo para garantizar la equidad como una práctica habitual de las relaciones sociales. Esto es un proceso complejo que requiere aunar voluntades, activar mecanismos, ampliar las conciencias y establecer nuevos compromisos, como personas y como sociedad. El desafío no es menor, nos convoca e interpela a todos, desde lo individual a lo colectivo. Para la sostenibilidad de este compromiso político, la voluntad de los distintos actores involucrados debe traducirse en tres requisitos básicos: la disposición de suficientes recursos económicos, el desarrollo de un instrumental técnico que sea capaz de incorporar esta nueva perspectiva en la planeación de las políticas y acciones específicas de intervención que hagan posible el logro de relaciones equitativas.

De lo contrario, no haríamos más que imaginar el desarrollo plagado de buenas intenciones mientras la vida de hombres y mujeres transcurre impregnada de injusticia y desigualdad y tendríamos que asumir la responsabilidad del despilfarro de los recursos y de la reproducción de éstas condiciones de exclusión y desintegración social.

Para efectos de esta propuesta metodológica podemos afirmar que Gobierno es el conjunto de instituciones, recursos materiales, humanos y financieros destinados a la administración y ejercicio de las funciones públicas, cuyo fin es alcanzar el bien común y mantener el orden social.

“Para que el Estado consiga los diversos objetivos en que tal finalidad genérica se traduce, necesariamente debe estar investido de un poder, es decir, de una actividad dinámica,... Esta actividad no es sino el poder público o poder estatal que se desenvuelve en las tres funciones clásicas, intrínsecamente diferentes, y que son: la legislativa, la administrativa o ejecutiva y la jurisdiccional²⁹.”

Es necesario distinguir la noción de “poder público” de otros conceptos elaborados en la teoría del Estado. El “poder público” es diferente al “poder soberano” o soberanía, que reside esencial y originariamente en el pueblo y sobre el cual no puede existir ningún otro. Hay que recordar que a partir de la existencia del “poder soberano”, se desprenden dos poderes: el poder constituyente y el que nos ocupa, el “poder público”. Sin entrar a mayores detalles, diremos que mientras el “poder público” tiene su expresión mediante el ejercicio de las tres funciones antes mencionadas, el “poder constituyente” se manifiesta “en la creación de una Constitución que, como ordenamiento fundamental y supremo, estructure normativamente a un pueblo bajo la tónica diferentes y variables ideologías de carácter político, económico o social”³⁰.

Establecido el carácter del poder público, es necesario aclarar que no es un poder soberano, pues al ejercer las funciones legislativa, ejecutiva o judicial “debe someterse al orden jurídico fundamental del cual deriva.”³¹ Es importante comentar que cuando los órganos de Gobierno ejercen sus atribuciones afectando algún derecho de las personas gobernadas, se dice que es un acto de autoridad. Estos actos de autoridad, pueden ser emitidos y ejecutados con apego a las disposiciones Constitucionales, en este caso son válidos en todos los sentidos, pero si por lo contrario, son emitidos o ejecutados contraviniendo las disposiciones del orden jurídico fundamental, estos actos son inconstitucionales y por consecuencia pierden su validez.

El ejercicio del poder público a de la emisión y ejecución de actos de autoridad, es el contenido fundamental de la actuación de todas las y los servidores públicos.

A este respecto, podemos distinguir distintos tipos de actos de autoridad. Según su contenido, tenemos actos que ordenan, (como por ejemplo, los decretos que promulgan una Ley y se ordena su publicación en un periódico oficial, o bien una orden de cateo o de aprehensión) que ejecutan una orden (la aprehensión o el cateo que hace la policía) y actos de autoridad que generan obligaciones y derechos para los gobernados (las leyes, reglamentos, acuerdos y otras normas de carácter general son considerados actos de autoridad). Ahora bien, en su actuación, las y los servidores públicos deben cuidar que los actos de autoridad llenen ciertos requisitos mínimos para que tengan validez y para no violar las garantías individuales (los derechos fundamentales según la Constitución). Los dos requisitos más importantes que deben satisfacer estos actos son: estar debidamente

²⁹ Burgoa Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa S. A. De C. V. México 2001, pág 257.

³⁰ Op. Cit.

³¹ Op. Cit.

fundados (es decir, señalar los artículos y leyes en que se basan) y motivados (es decir, indicar los argumentos y razonamientos que da origen al acto de autoridad).

4.2. Servicio público

- A. Obligaciones de las y los servidores públicos. El carácter de servidora o servidor público produce por sí mismo una serie de obligaciones adicionales a diferencia de otros prestadores de servicios del ámbito privado, entre los que se encuentran:
- a. Brindar seguridad a las personas que se encuentran bajo su cuidado. Esta protección será otorgada por sí mismo cuando proceda o mediante la solicitud de apoyos de otras instancias (esta obligación aplica a los servidores públicos que proporcionen servicios de asistencia, o en los casos de procuración de justicia).
 - b. Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
 - c. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio.
 - d. Utilizar la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines los que está destinada.
 - e. Custodiar y cuidar la documentación que conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, evitando el uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas.
 - f. Tratar con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de su cargo comisión o empleo público.
 - g. Supervisar que las y los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con todas y cada una de las obligaciones descritas y las que se desprendan de los ordenamientos jurídicos.

El listado anterior no es exhaustivo, es decir, en él no se agotan todas las obligaciones de las y los servidores públicos, debido a que la normatividad en esta materia es muy variada y abundante, en este sentido sólo se han referido las obligaciones comunes a todos ellos. Para conocer las obligaciones de un determinado servidor público es necesario consultar normatividad que en su caso sea aplicable.

- B. Responsabilidad de servidores públicos. El incumplimiento a estas obligaciones o a las contenidas en otras normas legales, da origen a un procedimiento administrativo de carácter disciplinario³², instruido por la Contraloría Interna correspondiente, con el fin de imponer la sanción conducente, o bien, en casos extremos puede encuadrar en las conductas descritas en la legislación penal. El incumplimiento, la negligencia

³² *Este procedimiento varía según se trate servidores públicos que gocen o no de fuero o inmunidad. Este procedimiento está descrito para cada caso en la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos. (Para consulta se sugiere anexarla completa en la antología de lecturas).*

o el descuido en el ejercicio de las funciones propias el servicio público, en originar dos tipos de responsabilidad, la administrativa y la penal.

- a. Responsabilidad administrativa. Las sanciones administrativas podrán ser: apercibimiento privado o público, amonestación privada o pública, suspensión, destitución del puesto, sanción económica y, en su caso, la inhabilitación temporal par desempeñar el empleo, cargo o comisión como servidora o servidor público.
- b. Responsabilidad penal. Las sanciones anteriores son de carácter administrativo, y podrán aplicarse en forma independiente a las que les correspondan si la acción u omisión tipifica un delito. Las conductas de incumplimiento o abuso de las y los servidores públicos pueden constituir los delitos, que están previstos en el Libro Segundo, Título Décimo del Código Penal Federal³³, así como los especiales previstos en la Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos.

Las y los servidores públicos deben ser cuidadosos en cuanto a la aplicación de los ordenamientos jurídicos que norman su actividad, y cumplir con las obligaciones mencionadas, así como abstenerse de cometer los actos punibles previstos en el código penal. Ahora bien, la ignorancia que ellos tengan de estas obligaciones no los excusa de cumplirlas, según lo dispone el Código Civil Federal en su artículo 21:

“La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento; pero los Jueces teniendo en cuenta el notorio atraso intelectual de algunos individuos, su apartamiento de las vías de comunicación o su miserable situación económica, podrán, si está de acuerdo el Ministerio Público, eximirlos de las sanciones en que hubieren incurrido por la falta de cumplimiento de la ley que ignoraban, o de ser posible, concederles un plazo para que la cumplan; siempre que no se trate de leyes que afecten directamente al interés público”.

Este artículo es particularmente importante porque en él se describen excepciones en las que se puede alegar la ignorancia de la ley, sin embargo, y en atención a la última parte de este artículo, las y los servidores públicos no pueden ubicarse en estas excepciones, pues sus obligaciones están contenidas en leyes que afectan directamente el interés público.

³³ Ver anexo G.

CONCLUSIONES

Cómo implementar acciones: Planeación estratégica con perspectiva de género

Objetivo: Que las y los participantes analicen y vinculen cuál es su responsabilidad desde su área de trabajo y realicen propuestas o acciones que coadyuven en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

La planeación estratégica con perspectiva de género es un esfuerzo ordenado y sistemático que permite impulsar la transformación de las condiciones de inequidad que existen en la relación entre mujeres y hombres, y las mujeres con su entorno (familiar, laboral, jurídico, económico, social, cultural, etcétera). Su objetivo fundamental es la instrumentación de programas integrales, que coadyuven a sacar a las mujeres de su condición de opresión y discriminación.

Para ello, es necesario responder a tres preguntas básicas:

- A. ¿Hacia dónde queremos ir?
- B. ¿Cuál es la situación de la organización con respecto de su entorno e internamente?
- C. ¿Cómo lograr los objetivos y metas deseados?

La planeación con perspectiva de género considera el entorno exterior, esto es, las características de la población, las políticas y programas de los diferentes sectores de la administración pública, los servicios existentes y los necesarios. Permite analizar las posibilidades y los recursos materiales y humanos para evaluar debilidades y fortalezas para superar la atención de las particularidades (necesidades prácticas e intereses estratégicos) de hombres y mujeres, y orientarse hacia una transformación más estructural del sistema de relaciones masculino - femenino, cuyo fundamento sea la equidad en la diferencia.

La planeación estratégica desde la perspectiva de género implica la definición explícita de objetivos, metas y estrategias, con una direccionalidad e intencionalidad orientada hacia el cambio de las relaciones de inequidad entre los géneros, al logro de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y a la construcción de nuevas identidades de género de mujeres y hombres, basadas en la equidad.

El proceso de planeación estratégica desde la perspectiva de género se rige en todas sus fases por las siguientes pautas:

- A. El trabajo a nivel sectorial en las instancias del gobierno central y en el ámbito directo de acción.
- B. La problematización de situaciones.
- C. La adaptación de recursos disponibles.
- D. La priorización y selección de políticas y proyectos para resolver los problemas planteados.
- E. La formación de estrategias adecuadas para la solución de los problemas definidos.

- F. El establecimiento de metas y plazos para su cumplimiento.
- G. La definición y selección de objetivos, plasmando rigurosamente los resultados y las acciones para llegar a éstos.

Tanto los indicadores como los instrumentos que se diseñan, coadyuvarán a apoyar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos y niveles para planificar las acciones a corto, mediano y largo plazos; así como a:

- A. Hacer una apreciación más adecuada de los distintos ámbitos de actuación, ubicación, y diferenciando con precisión la diversidad de universos y la población objetivo donde se incida.
- B. Establecer bases firmes para detectar problemáticas, estimar tendencias y realizar pronósticos que permitan conocer el impacto de las políticas públicas, programas y acciones desarrolladas, e identificar en qué medida éstos han contribuido a mejorar la situación de las mujeres.

Y por último, contar con elementos cuantitativos y cualitativos que permitan en todo momento establecer relaciones causales entre la política implantada y los resultados obtenidos.

Los elementos fundamentales en la planeación estratégica desde la perspectiva de género son:

- A. Políticas
- B. Análisis del entorno (amenazas y oportunidades)
- C. Análisis interno o diagnóstico (debilidades y fortalezas)
- D. Formulación de estrategias
- E. Diseño de programas estratégicos
- F. Evaluación y control

La planeación estratégica se caracteriza por: ser de largo plazo.

Las organizaciones que la instrumentan, tienen que dar respuestas rápidas y oportunas sobre el impacto que están teniendo, a través de sus acciones y con respecto a la población objetivo.

Adicionalmente, la planeación estratégica considera la posibilidad de realizar ajustes a la organización en función de los cambios y variaciones del entorno.

Con la planeación estratégica desde la perspectiva de género se pretende que:

- A. Los proyectos de desarrollo sean sensibles a las diferentes realidades de las mujeres y de los hombres;
- B. Supone la comprensión de los roles de unas y de otros en el hogar y en la comunidad,

- C. El análisis de las necesidades e intereses que de ahí surgen y la explicación de los diferentes poderes que están en juego.
- D. Debe superar la atención de las particularidades (necesidades prácticas e intereses estratégicos) de hombres y mujeres,
- E. Orientarse hacia una transformación más estructural del sistema de relaciones masculino-femenino, cuyo fundamento sea la equidad en la diferencia.

La planeación desde la perspectiva de género.

La planeación desde la perspectiva de género es un enfoque de la planeación del desarrollo y debe tener las siguientes características:

- A. La planeación no es simplemente un proceso técnico, sino también un proceso político.
- B. El conflicto forma parte del proceso de planeación.
- C. La planeación involucra procesos de transformación.
- D. El debate democrático de intereses forma parte de la planeación.

Características deseables de los proyectos formulados desde la perspectiva de género

- A. Buscar la participación equitativa tanto de las mujeres como de los hombres, durante los diferentes momentos de la planeación.
- B. Crear las condiciones y los mecanismos necesarios para lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres referidos al acceso y control de servicios, de recursos, de información, así como de procesos para la toma de decisiones.
- C. Propiciar el mejoramiento en las condiciones de vida de ambos géneros, buscando a la vez transformar la posición de las mujeres con relación a la de los hombres.
- D. Aportar a la flexibilización y a la revalorización de los roles de las mujeres y los hombres en la sociedad.

Elementos necesarios para formular proyectos desde la perspectiva de género

- A. Producir información desagregada por sexo y edad, sobre la situación actual, tanto de hombres y principalmente las mujeres que participan en el proyecto.
- B. Detectar necesidades e intereses de ambos
- C. Identificar los roles de género de la población participante.
- D. Conocer cómo es la división del trabajo entre las mujeres y los hombres.
- E. Analizar los factores que influyen en la estructura de las relaciones de género y que contribuyen a mantenerla.
- F. Definir de manera diferenciada las necesidades y prácticas relacionadas con las condiciones de vida de mujeres y hombres.
- G. Detectar los obstáculos que existen, así como los potenciales con que se cuenta para lograr la participación equitativa de hombres y mujeres.
- H. Diseñar indicadores que permitan hacer el seguimiento y la evaluación del impacto del desarrollo, sobre las mujeres y hombres.

En resumen, la planeación desde la perspectiva de género contribuye a la construcción no sólo de una mayor equidad sino de un desarrollo más sustentable y democrático, permitiendo que los proyectos de desarrollo sean más eficientes y adecuados a las necesidades de la población participante.

El diagnóstico es la herramienta fundamental para detectar, identificar y cuantificar problemas y necesidades, así como para tomar conciencia de los recursos materiales y humanos, capacidades y potencial físico (materiales con que se cuenta para sumar esfuerzos y no duplicar acciones).

Para que el diagnóstico se desarrolle desde una perspectiva de género, será necesario no sólo considerar las estadísticas por sexo, sino y sobre todo, hacer visibles las inequidades de género, señalando sus efectos e impactos, de tal forma que se vayan perfilando las acciones.

El autodiagnóstico es el estudio en profundidad que realiza la propia comunidad sobre los problemas que la aquejan y cómo resolverlos. El autodiagnóstico es el primer paso para mejorar las condiciones de vida de una localidad determinada

Para iniciar el proceso de autodiagnóstico, se debe disponer de un diagnóstico previo, con la situación actual y pormenorizada que guardan las delegaciones políticas, sobre cada rubro.

- A. Analizar el diagnóstico.
- B. Definir cuáles son sus problemas más importantes.
- C. Profundizar en las causas y consecuencias de cada uno de ellos.
- D. Imaginar soluciones posibles.
- E. Hacer un recuento de recursos disponibles.
- F. Seleccionar el o los problemas que se pueden enfrentar con base en los recursos.

GLOSARIO

Androcentrismo: “Es tomar al hombre como medida de todas las cosas. Se da cuando un estudio, análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia y las necesidades de los hombres, como centrales a la experiencia humana (como válida para ambos sexos) y por tanto la única relevante, la única importante. Los estudios que se hacen del sexo femenino son tomados en cuenta si están en relación con las necesidades, experiencias y/o preocupaciones del sexo masculino que es el dominante”.

Asignación de género: Se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales. Si tiene pene es hombre, si tiene vagina es mujer (se le etiqueta incluso con colores, rosa para las mujeres y azul para los hombres)

Creencias: Son el conjunto de mitos y ritos que se transmiten de generación en generación y que en ocasiones no corresponden con el desarrollo de las comunidades, sociedades y países. Es un estado mental que consiste en dar por buena una proposición y actuar como si fuese verdadera (aunque no lo sea). Puede creerse cualquier cosa, y cuando se cree en algo, tendemos a actuar como si dicha creencia fuese verdadera. Una creencia puede tener o no base empírica. Las creencias religiosas, basadas en la fe, no tienen base empírica, lo que las hace opuestas al conocimiento científico, que se construye a partir de datos obtenidos mediante el método experimental o a través de cálculos precisos.

Derecho: Es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales.

Equidad de género: Se refiere a la igualdad y la justicia para el hombre y la mujer desde sus propias condiciones y situaciones.

Estereotipo: Es una imagen mental muy simplificada y con pocos detalles acerca de un grupo de gente que comparte ciertas cualidades características (o estereotípicas) y habilidades. El término se usa a menudo en un sentido negativo, considerándose que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo se pueden cambiar mediante la educación. Originalmente un **estereotipo** era una impresión tomada de un molde de plomo que se utilizaba en imprenta en lugar del tipo original. Este uso desembocó en una metáfora sobre un conjunto de ideas preestablecidas que se podían llevar de un lugar a otro sin cambios (al igual que era posible con el tipo portable de impresión). Este concepto creado por Walter Lippman en 1922 es definido como el conjunto de juicios, más o menos falsos, preconcebidos de modo irracional.

Femenino: Propio de mujeres. Perteneciente o relativo a ellas. Que posee los rasgos propios de la femineidad. Dicho de un ser: Dotado de órganos para ser fecundado. Perteneciente o relativo a este ser.

Feminismo: Es un conjunto de teorías sociales y políticas prácticas en abierta crítica de relaciones sociales pasadas y presentes, motivadas principalmente por la experiencia femenina. En general, el feminismo invoca una crítica a la desigualdad entre mujeres y hombres, y proclama la promoción de los derechos e intereses de la mujer. Las teorías feministas cuestionan la relación entre sexo, sexualidad, y el poder social, político y económico.

A pesar de que muchos líderes feministas han sido mujeres, no todas las mujeres son feministas y no todos los feministas son mujeres. Algunas feministas consideran que los hombres no deberían tomar posiciones de liderazgo dentro del movimiento, pero la mayoría aceptan o buscan el apoyo de los hombres. El feminismo ha sido principalmente un movimiento de las sociedades occidentales en el siglo XX. Las feministas esperan que su movimiento obtenga el mismo impacto en el resto del mundo durante el siglo XXI.

El feminismo no se encuentra asociado a ningún grupo, práctica o evento histórico en particular. Nace a partir de la conciencia acerca de las desigualdades entre grupos y de la creencia de que algo debe ser hecho al respecto. Existen diversas formas del feminismo. Algunos de los mayores subtipos de feminismo son el feminismo cultural, el feminismo radical, el ecofeminismo, el feminismo liberal, el feminismo de la diferencia, el feminismo marxista, el feminismo separatista, el feminismo filosófico y el feminismo cristiano.

Género: Es la construcción histórica, social y cultural, que se asigna a cada persona a partir de su sexo biológico; fenómeno que se inscribe desde los orígenes de la humanidad en las diversas sociedades y es la base del desarrollo de las relaciones entre mujeres y hombres, así como entre cada uno de ellos y su entorno social, económico, cultural y político.

Homofobia: Se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, aunque también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales y las transgéneras. A la persona que padece de homofobia se le dice "homófobo" (sustantivo), mientras que el adjetivo correspondiente es "homofóbico" (por ejemplo, en "persona homofóbica").

Identidad de género: Es la conciencia de que pertenecemos a uno u otro sexo: saberse, como socialmente se espera, hombre o mujer. A partir de ello, niñas y niños estructuran su experiencia vital, sus sentimientos, formas de pensar, sus actitudes y relaciones.

Igualdad social: Es un estado social según el cual las personas tienen el mismo nivel social en algún aspecto. Existen diferentes formas de igualdad, dependiendo de las personas y de la situación social particular. Por ejemplo, la igualdad entre personas de diferente sexo, igualdad entre personas de distintas razas, igualdad entre personas discriminadas o de distintos países con respecto a las oportunidades de empleo o la igualdad de diferentes razas respecto a derechos de tránsito, de uso de transportes públicos o de acceso a la educación.

Actualmente, la igualdad social ha ganado terreno en occidente, pero quedan muchos países donde continúan algunos tipos de desigualdades sociales. Desde el liberalismo se critica el concepto "Igualdad social", al que se considera como lógicamente inalcanzable. Los liberales argumentan que, teniendo las personas distintas habilidades y motivaciones, siendo de hecho desiguales, la única forma de conseguir la igualdad económica es expropiando a los más ricos y repartiendo su riqueza entre los más pobres. Esta expropiación supone una nueva desigualdad, ya que en este caso se está privando de poder político y de derechos personales a una parte de la población.

Justicia: Entendida como virtud humana, se la puede definir como **el arte de hacer lo justo**, y de "dar a cada uno lo suyo" (latín: *Ars Iuris*), básicamente esto nos dice que la justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho, es el exigir sus derechos, es otorgar los derechos a un individuo. La Justicia no es el dar o repartir cosas a la humanidad, sino el saber decidir a quien le pertenece esa cosa por derecho. La Justicia es ética, equidad y honradez. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel sentimiento de rectitud que gobierna la conducta y hace acatar debidamente todo los derechos de los demás.

Masculino: Dicho de un ser: que está dotado de órganos para fecundar. Perteneciente o relativo a este ser.

Mito: (*Relato falso con sentido oculto, narración, discurso, palabra emotiva*) refiere a un relato que tiene una explicación o simbología muy profunda para una cultura y se refiere a la explicación divina del origen de una civilización. En el contexto del enfoque de género cuando se habla de mitos se refiere a aquellas ideas que se establecen como verdades y que se reproducen a través de proceso educativos y de socialización, tanto formal como informal, que contribuyen a perpetuar estructuras patriarcales y la violencia familiar que les es intrínseca; son creencias y mitos fortalecidos por instituciones del Estado.

Algunos de los mitos existentes en México son: A la mujer le gusta que la maltraten...pues es muestra de que su hombre las quiere, a pesar de que tenga una "querida"; las mujeres claman al agresor "pégame, pero no me dejes"; la violencia familiar está presente sólo entre las clases sociales marginadas y se debe al alcoholismo, la droga, el hacinamiento y las dificultades económicas; o bien aquel mito que dice que no hay maltrato ni violencia sistemática hacia la mujer sino que ésta es histérica, esquizofrénica, depresiva y así provoca la reacción agresiva de su compañero. En fin estos mitos son sólo eso, mitos, muy alejados de la realidad.

Paradigma: Es un conjunto de teorías generales, suposiciones, leyes o técnicas de que se vale una escuela de análisis o comunidad científica para evaluar todas las cosas. Thomas Kuhn, **historiador de ciencia, habla del "paradigma dominante" como el "conjunto de creencias compartidas o de sabiduría convencional acerca de las cosas"**.

Los paradigmas son un conjunto de conocimientos y creencias que forman una visión del mundo (cosmovisión), en torno a una teoría hegemónica en determinado periodo histórico.

Cada paradigma se instaura tras una revolución científica, que aporta respuestas a los enigmas que no podían resolverse en el paradigma anterior. Una de las características fundamentales, su inconmensurabilidad: ya que ninguno puede considerarse mejor o peor que el otro. Además, cuentan con el consenso total de la comunidad científica que los representa.

Los paradigmas cumplen una doble función, por un lado, la positiva que consiste en determinar las direcciones en las que ha de desarrollarse la ciencia normal, por medio de la propuesta de enigmas a resolver dentro del contexto de las teorías aceptadas. Por otro lado la función negativa del paradigma, es la de establecer los límites de lo que ha de considerarse ciencia durante el tiempo de su hegemonía. Según Thomas Kuhn: "cada paradigma delimita el campo de los problemas que pueden plantearse, con tal fuerza que aquellos que caen fuera del campo de aplicación del paradigma ni siquiera se advierten". Las teorías que se inscriben en un paradigma no pueden traducirse en términos de las teorías que forman el paradigma posterior; cada revolución científica es un cambio total de la percepción del mundo y por lo tanto viene acompañado de un cambio paradigmático.

Los paradigmas cambian y se transforman de un modo semejante (aunque en gran escala) al de las hipótesis.

Perspectiva de Género: Es una herramienta de análisis que permite identificar las diferencias entre los géneros, las relaciones entre ambos, así como de cada uno de ellos ante las instituciones; con el propósito de establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad entre ambos, que privilegien el respeto de sus derechos humanos y contemplen estrategias para incluir a las mujeres en todos los procesos del desarrollo, en condiciones de equidad con los hombres.

Rol: en sociología se refiere al conjunto de funciones, normas, comportamientos y derechos definidos social y culturalmente que se esperan de una persona (actor social) cumpla o ejerza de acuerdo a su estatus social adquirido o atribuido.

Roles: Son un conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales considerados apropiados para las personas que poseen un sexo determinado; están formados por el conjunto de normas, principios y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento masculino y femenino; esto se traduce en conductas y actitudes que se esperan tanto de las mujeres como de los hombres.

Sexo: Se refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra. Características biológicas que distinguen al hombre de la mujer. Se refiere exclusivamente al ámbito de lo biológico y lo natural, a las diferencias biológicas de las personas, las que determinan la presencia del cromosoma X o Y en el cuerpo humano.

Techo de cristal: Es un techo invisible que obstaculiza la carrera laboral de las mujeres por considerarlas no aptas para tomar responsabilidades o decisiones debido a que son madres o van a serlo en algún momento de su vida. La psicoanalista argentina Mabel Burin llama el

“techo de cristal”, a la barrera invisible que impide a las mujeres de entre 48 y 55 años desarrollarse profesionalmente y aspirar a cargos directivos. De acuerdo con Burín, los rasgos que crean esa barrera invisible son: la asignación tradicional a las mujeres de la crianza de los hijos y las labores domésticas; el predominio de sentimientos afectivos sobre la racionalidad; los “estereotipos” sobre el ejercicio del poder; entre otros.

Teoría: En términos generales, una **teoría** es un conjunto de supuestos a partir de los cuales mediante ciertas reglas o razonamiento es posible deducir otros hechos. La palabra deriva del griego *theorein*, "observar". De acuerdo con algunas fuentes, *theorein* era frecuentemente utilizado en el contexto de *observar* una escena teatral, lo que quizá explica el porqué algunas veces la palabra *teoría* es utilizada para representar algo provisional o no completamente real. El término era ya utilizado por los antiguos griegos.

Tradición: Proviene del latín *traditio*, y éste a su vez de *tradere*, "entregar". Es tradición todo aquello que una generación hereda de las anteriores y, por estimarlo valioso, lega a las siguientes. Se considera **tradicionales** a los valores, creencias, costumbres y formas de expresión artística característicos de una comunidad, en especial a aquéllos que se transmiten por vía oral. Lo tradicional coincide así, en gran medida, con el folclore o "sabiduría popular". La visión conservadora de la tradición ve en ella algo que mantener y acatar acríticamente. Sin embargo, la vitalidad de una tradición depende de su capacidad para renovarse, cambiando en forma y fondo (a veces profundamente) para seguir siendo útil.

Valores: Son el conjunto de ideas y creencias, personales y colectivas, que brindan el marco de referencia necesario para actuar en consecuencia. Son pautas que la sociedad establece para las personas en las relaciones sociales. Su estudio corresponde a la Axiología, una rama de la Filosofía, y de una forma aplicada pueden ocuparse otras ciencias como la Sociología, la Economía y la Política, realizándolo de maneras muy diferenciadas.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Miguel, *Derecho Administrativo*. Editorial Porrúa. México 2000.

Bunch Charlotte, Hinojosa Claudia, Reilly Niamh, *Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos, Crónica de una Movilización Mundial*, RUTGERS, EDAMEX, 2000.

Burgoa Ignacio. *Derecho Constitucional*. Editorial Porrúa. México 1999.

Centro de Información y Documentación de Isis Internacional

De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*

Del Castillo del Valle, Alberto. *Ley de Amparo Comentada*. Editorial Duero S.A. de C. V. México 1994.

Duby Georges, Perrot Michele, *Historia de las mujeres en occidente*

Facio Alda, *Declaración Universal de Derechos Humanos: Texto y Comentarios Inusuales*, UNIFEM, 2001.

García Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*. Editorial Porrúa. México 1994.

Gutiérrez Griselda, *Violencia Sexista, Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*, UNAM, 2004

Héller Hermann. *Teoría del Estado*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

Hierro Graciela, “La Ética y la Sexualidad” en *La ética del placer*, Universidad Autónoma de México, PUEG, 2001.

Hierro Graciela, “La mujer sola” en *La ética del placer*, Universidad Autónoma de México, PUEG, 2001.

IIJ-UNAM-Porrúa *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*. UNAM-Editorial Porrúa. México, 1999.

Kimmel Michael, “La Producción Teórica sobre la Masculinidad: nuevos aportes” Ediciones de las Mujeres no. 17, diciembre 1992. pp 129-138.

Lagarde Marcela, *Los cautiverios de las Mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, 2003.

Lamas Marta. “Separata Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer”, Revista La Tarea, Género y Educación. Pp. 14-20. 1996

Miedzian Myriam, *Chicos son, hombres serán: ¿cómo romper los lazos entre masculinidad y violencia?* España. Horas y horas (Cuadernos inacabados), 1996.

Monsiváis Carlos. *Lo masculino y lo femenino al final del milenio*, APIS AC, 1998.

Moreno Daniel. *Derecho Constitucional*

Sánchez Alma, *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular, dos expresiones de lucha de género*, UNAM, 2002

Wollstonecraft, Mary, *A Vindication of the Rights of Woman*, Dover Publications, inc, New York, 1996.

LECTURAS SUGERIDAS

Amnistía Internacional Sección Mexicana, MCD, La masculino y lo femenino en la vida cotidiana”, en Formación cívica y ética ciudadana, A-I, MCD, México, 2001.

Carmona Adriana, “La discriminación de género en la impartición de justicia en Ciudad Juárez, Chihuahua”, en Violencia Sexista, PUEG, UNAM, 2004.

Facio Alda, *Cuando el género suena cambios trae: Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*”, ILANUD, 1992

Facio Alda, “Seguridad Milenaria”, “Inviolabilidad a la correspondencia”, en Declaración Universal de los Derechos Humanos: Texto y Comentarios Inusuales, UNIFEM, 2001

Facio Alda, “Viaje a las estrellas: las nuevas aventuras de las mujeres en el universo de los derechos humanos”, en Los derechos Humanos de las Mujeres son Derechos Humanos, Crónica de una movilización mundial, RUTGERS, 2000.

Gordo, García Marta, “Género y Libertad”, Revista de estudios literarios, Universidad Complutense de Madrid, 2001.

Gutiérrez Graciela, “Poder, violencia, empoderamiento”, en Violencia Sexista, PUEG, UNAM, 2004.

Lagarde Marcela, “La Condición de la Mujer” en Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, UNAM, 2003.

Lagarde Marcela, “La Violencia hacia las mujeres” en Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, UNAM, 2003.

Ravelo Patricia, “En busca de Nuevos Paradigmas: algunas reflexiones en torno a la categoría de género”, en Cuadernos Didácticos Sociología.

Sánchez Alma, “La presencia del feminismo mexicano: 1970”, en el feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular, dos expresiones de lucha de género, UNAM, 2002

Sánchez, Olvera Alma Rosa, “La lucha de la mujer en la defensa de la vida y los derechos humanos”, en El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular, dos expresiones de lucha de género, UNAM, 2002.

APARTADO DE EJERCICIOS

EJERCICIO 1. “LAS PALABRAS Y LA DOBLE MORAL”

Tema: Estereotipos, valores, sexismo

Objetivo del ejercicio:

Hacer evidente cómo a través del lenguaje se manifiesta una doble moral que establece que lo femenino tiene un valor peyorativo.

Desarrollo de la actividad:

- A. Escriba en una hoja las siguientes palabras y a continuación de cada una su significado.
- B. En otra hoja escriba las palabras femeninas y su significado.
- C. Posteriormente ponga las dos hojas juntas y lea de manera simultánea las definiciones femeninas y masculinas para las mismas palabras, como el ejemplo de la siguiente página.
- D. En plenaria, reflexiones sobre la connotación peyorativa que se da a las características femeninas.

Palabras masculinas

1. Patrimonio

- A. Héroe
- B. Hombre público
- C. Perro
- D. Zorro
- E. Soltero
- F. Aventurero

Palabras femeninas

- A. Matrimonio.
- B. Heroína.

C. Mujer pública

D. Perra

E. Zorra

F. Soltera

G. Aventurera

Después de escribir con sus palabras las definiciones, contraste con las definiciones del diccionario popular

Patrimonio. Conjunto de bienes	Matrimonio. Conjunto de males
Héroe. Ídolo	Heroína: Droga
Hombre público. Con reconocimiento social por su actividad pública	Mujer pública. Sexoservidora, prostituta
Perro. El mejor amigo del hombre	Perra: Desgraciada, vil, sin entraña
Zorro. Sagaz, hábil, inteligente, audaz	Zorra. ... peor que Perra
Soltero. Codiciado	Soltera: Quedada, anda buscando
Aventurero. Audaz	Aventurera. Fácil, que se acuesta con cualquiera

EJERCICIO 2. “SOFONÍAS”

Tema: Roles y estereotipos

Objetivo del Ejercicio:

Identificar las expectativas, los estereotipos y los roles de género que se establecen desde el momento en que nacemos.

Desarrollo de la actividad:

El grupo se divide en grupos de 4 personas y se les entrega el cuento “Sofonías”; se les dan 15 minutos para su lectura, al terminar se les entrega la guía de lectura para su discusión en grupo. 10 minutos

En plenaria, cada grupo presentará las conclusiones que su equipo haya sacado por consenso.

Guía de lectura Sofonías:

- A. ¿Cuáles son las expectativas que la madre y el padre se hacen acerca de Sofonías?
- B. ¿Por qué son diferentes las expectativas de la madre de las del padre acerca de Sofonías?
- C. ¿Qué estereotipos se ve obligado a actuar Sofonías para ser aceptado por su madre y por su padre?
- D. ¿Por qué Sofonías cambia cuando conoce a Juan?
- E. ¿Qué final les parece más adecuado para el cuento de Sofonías?

SOFONÍAS

Por Rosario Novoa

*Ser libre y moral significa, para nosotras,
apropiarnos de nuestro cuerpo y
elegir nuestro deseo y su medida.
Graciela Hierro.*

Sofonías nació diferente, por eso ni los médicos ni las enfermeras se pudieron poner de acuerdo: unos decían que era niña; otros que era niño. A los padres les sucedió lo mismo.

La madre juraba que era niña, el padre en cambio, se sentía orgulloso del varón que había parido su mujer.

Los pleitos por el nombre comenzaron desde que el recién nacido abrió los ojos. La madre quería ponerle Juliana, como ella, su madre, su abuela y tatarabuela; el padre, quería llamarlo Pedro como él mismo y así continuar el apellido, que aunque no era la gran cosa pues era un Pérez como tantos otros, le pareció que podría ser el inicio de una estirpe importante que cambiaría el destino familiar. Así soñaba Pedro y se dejaba ir cada vez que tenía al bebé en sus brazos. Por fortuna su esposa era una mujer práctica que lo devolvía a la realidad con una o dos palabras que siempre le caían como baldes de agua fría.

El pleito cada vez más encarnizado los llevó a amenazarse mutuamente con llevarse al nuevo miembro de la familia para que el otro no lo volviera a ver jamás; sólo la intervención del juez del registro civil los hizo entrar en razón.

Fue así como, por sugerencia del juez, le pusieron Sofonías; un nombre que no es precisamente de mujer, pero tampoco de hombre. Una palabra que si se pronuncia no da indicios de la persona, pero a la vez permite que cada quién imagine lo que quiera que haya detrás de ella.

Así, Sofonías, la hija de Juliana, creció como una muchacha de carácter fuerte, que jamás se dejaba de nadie y que por las mañanas asistía a la escuela. En cambio, Sofonías, el primogénito de Pedro, lo acompañaba todas las tardes al taller mecánico, era un muchacho fuerte y bueno para el trabajo pesado.

Sofonías llegó a la adolescencia y entendió que su situación era muy complicada; había nacido con una peculiaridad que no podía controlar. Tenía la cualidad de convertirse en lo que sus seres amados esperaban, deseaban o querían; así sus días oscilaban entre la niña de mamá por las mañanas y el niño de papá por las tardes, sin que pudiera hacer nada para evitarlo.

Se sentía más cómodo como la niña de Juliana porque le permitía ser libre y tomar decisiones, ir a la escuela y hasta discutir y pelear; en cambio, el niño de Pedro era sumiso y muy trabajador, características que no le gustaban; sin embargo, cuando estaba frente a su padre, no podía hacer nada para oponerse.

Un día, camino a la escuela, Sofonías conoció a Juan, un joven sonriente recién llegado de trabajar en los Estados Unidos. Fue amor a primera vista; entonces, ella deseó no ser nunca más Sofonías, el hijo de Pedro, y quedarse para siempre como Sofonías, la hija de Juliana.

El amor de Juan la hacía ser cada vez más como el ideal que él tenía de las mujeres, su pelo comenzó a aclararse y sus ojos a cambiar de café a verde, sus piernas se alargaron y le creció el busto. Al principio esto le sucedía solamente cuando estaba frente a Juan, pero conforme le fue ganando el amor, estas características afloraban en los momentos menos esperados, generalmente cuando pensaba en él o se acordaba de algo que habían hecho juntos.

Las primeras veces que esto le sucedió frente a Pedro, pudo esconderse y evitar su mirada, sabía lo embarazoso que iba a resultarle, ya que debajo del motor de un coche no puede haber nada más estorbo que el enorme busto que amenazaba con hacer saltar los botones de su camisa.

Conforme fue pasando el tiempo y el amor le siguió creciendo, dejó de sufrir los cambios que le eran familiares desde el nacimiento; ya no podía volverse el muchacho que su padre quería. Éste sufría muchísimo, pues no podía pensar en él como en una muchacha, se sentía traicionado y la humillación lo tenía enfermo. Sofonías también lo lamentaba; aunque hiciera el intento, no podía darle gusto. En el fondo, la felicidad de su madre la hacía pensar que, de alguna manera, ella significaba el triunfo de una y la derrota del otro.

Este malestar desaparecía cada vez que estaba frente a Juan; se olvidaba de todo y se sentía feliz. Por las noches, Sofonías no podía dormir, recordaba de manera obsesiva las palabras de su novio; las repetía tanto que, después de un rato, dejaban de tener significado. Luego de eso, le entraba la culpa por hacer sufrir a su padre.

Al poco tiempo, Sofonías había adelgazado mucho y a pesar de que su sonrisa era amplia, sus ojos revelaban una sombra de pena. Sólo cuando estaba frente a Juan recuperaba la lozanía y el aspecto redondo de su cuerpo. Entonces, entendió que su padre ahora que la aceptaba como muchacha, la quería fea, quizá enferma y en una de esas hasta muerta, con tal de que no se fuera con un hombre.

Una noche en que se debatía entre la tristeza y la excitación, su madre se acercó a ella y le dijo:

-Querida niña, eso es el amor, la pura inestabilidad que nos remueve; pero bendita sea. Si todo fuera seguro y organizado, no te sabría igual. Eso que sientes ahora tomará color y llegará a su nivel; disfrútalo, no hay como sentirse viva a través del deseo de otro.

Sofonías escuchó incrédula a su madre, nunca habría imaginado que hubiera sido amada de esa manera o que fuera capaz de sentir algo así. La miró con cuidado, descubrió una expresión que no le conocía. Tuvo la seguridad de que detrás de esa sonrisa había un secreto. Por primera vez en su vida, pensó en ella como en algo más que madre; la pudo ver como mujer y se alegró de que también hubiera conocido el amor. Se abrazaron.

Al otro día, Juliana vistió a su hija con sus mejores ropas y la llevó de la mano al encuentro de Juan. Se la entregó y le dijo que no era para toda la vida, que cuando Sofonías dejara de verse bonita, ella vendría a buscarla, pues sería un síntoma de que el amor de Juan estaba decayendo y su hija había nacido para tener mejor suerte que ella.

Instrucciones para el final:

Si usted es una persona que no cree en el amor, lea el final 1; si por el contrario es romántica, vaya directo al final 2; ahora, si es feminista, lea el 3. Si no cae en ninguna de las categorías antes mencionadas, entonces podemos abreviar diciendo que:

Sofonías disfrutó del amor de Juan esa noche; sin embargo, despertó como hombre y fue asesinado a golpes por su amante.

Final 1 (para personas incrédulas)

Así Sofonías aprendió a controlar su don y hasta a disfrutarlo; cuando dejaba de sentirse amada, se ponía fea, incluso podía adquirir características masculinas que ahuyentaban hasta al más necio.

Un día, harta del amor y el desamor, y del dolor que esto le provocaba, quiso ser hombre y enamorarse para siempre.

Sofonías murió como hombre a los 86 años y nunca entendió cómo amar para siempre.

Final 2 (para personas románticas)

Así Sofonías aprendió a controlar su don y a disfrutarlo. Todos los días se miraba al espejo y se sorprendía pues aparecían rasgos que luego se modificaban; cada vez eran distintos pero agradables. Sofonías era tan dúctil para el amor, que siempre fue amada.

Final 3 (para feministas)

Así Sofonías aprendió a controlar su don y a disfrutarlo. Pronto supo que no quería seguir cambiando según el gusto de sus hombres; entonces, pasó horas frente al espejo hasta que éste le devolvió la imagen que quería de sí misma.

Después aprendió que no quería depender de los hombres que la amaban y que la única manera de liberarse era teniendo el control absoluto sobre su propio cuerpo. Por poco muere en el intento y, varias veces, estuvo a punto de claudicar y de utilizar su don para volverse hombre. Por fortuna perseveró y al final de su vida, Sofonías logró ser simplemente ella.

EJERCICIO 3. “LA AGENDA DEL DÍA”

Tema: Desigualdad

Objetivo del Ejercicio:

Visibilizar el trabajo reproductivo que realizan las mujeres para el bienestar de la familia y cómo trae como consecuencia la Doble Jornada Laboral.

Desarrollo de la actividad:

De manera individual leerán el texto.

Al finalizar Reflexión en plenaria del esfuerzo que significa para las mujeres realizar trabajo fuera del hogar sin “descuidar” las labores de la casa, así como la necesidad de flexibilizar los roles reproductivos que permitan que hombres y mujeres compartan las obligaciones domésticas.

La agenda del día

El transcurrir del día para hombres y mujeres es diferente. Social y familiarmente hemos asumido que cada quien debe representar ciertos roles que, aunque no están apegados a la realidad, sí responden a las aspiraciones sociales. Veamos cómo transcurre un día en la vida de dos empleados, un hombre y una mujer, del mismo nivel salarial, cada uno está casado con una persona que, igual que ellos, son trabajadores, cada uno tiene dos hijos que estudian la primaria. Ambos tienen que cubrir un horario de 9:00 a 18:00 con dos horas para comer, ninguno de los dos tiene automóvil.

MUJER	HOMBRE
6:00 Se levanta a bañarse y vestirse	6:30 Despierta, se mete a bañar y se arregla
6:30 Levanta a los hijos/as, despierta al marido y prepara desayunos	
6:45 Mientras desayunan los demás termina de vestirse y peinarse.	6:45 Desayuna
7:00 Limpia la mesa y prepara refrigerios para que los niños se lleven a la escuela	7:00 Se lava los dientes y vigila que las niñas/os hagan lo mismo
7:30 Prepara alimentos para la comida, lava trastes	7:30 Sale a dejar a la escuela a los niños/as y se va al trabajo.
8:00 Tiende camas y saca la basura	
8:30 Sale a trabajar en el metro o taxi se maquilla.	8:45 Llega al trabajo.
9:00 Llega al trabajo	9:00 Inicia las tareas laborales
9:15 Inicia las tareas laborales pensando en lo que hay que hacer en casa y que hay que comprar.	
14:00 Sale del trabajo, recoge a las y los niños de la escuela	14:00 Sale a comer con compañeros/as del trabajo, comen en algún lugar cercano a la oficina.
14:20 Llegan a su casa pone la mesa, calienta la comida y da de comer a los hijos/os.	
15:00 Lava trastes y revisa tareas pendientes de los hijos/as, se lava los dientes y los deja haciendo la tarea.	
15:30 Sale de regreso a trabajar.	
16:00 Llega al trabajo. Habla por teléfono para informarse si los hijos están bien en casa.	16:00 Llega al trabajo
18:00 Sale del trabajo rumbo al supermercado	18:00 Sale del trabajo rumbo a su casa
	18:30 Llega a su casa, se pone a ver la televisión con las hijas y los hijos.
19:30 Llega a su casa, guarda la compra en la despensa y el refrigerador, prepara la cena.	19:30 Manda a las y los hijos a bañarse mientras él continúa viendo la televisión.
20:30 Cena toda la familia.	20:30 Cena con la familia
21:00 Recoge la mesa y comienza a cocinar	21:00 Lee el periódico o alguna novela o ve

para el día siguiente, revisa las tareas escolares, la televisión manda a que los y las niñas se laven los dientes y prepara la ropa para el día siguiente.

	21:30 Manda a las y los niños a dormir.
22:00 Mete ropa a la lavadora y plancha un poco de ropa, la guarda en los cajones y los clósets.	22:00 Se pone la pijama y ya en la cama pone el noticiario mientras su esposa termina las tareas domésticas.
Se pone la pijama y se mete a la cama.	23:00 Está dormido cuando ella entra a la cama.
23:30 Duerme	

Llena los espacios con la información solicitada

¿Cuántas horas dedica cada uno a descansar?

Ella _____

Él _____

¿Cuántas horas dedica cada uno a las tareas domésticas?

Ella _____

Él _____

¿Por qué crees que pase eso?

En tu caso, si eres casado o si vives en familia, realiza un ejercicio similar en donde establezcas los horarios y responsabilidades de cada miembro de la familia. Analiza si las tareas se reparten de manera equitativa o si existen desigualdades.

Propón algunas acciones para que lo anterior sea más igualitario.

EJERCICIO 4. LA SOLICITUD DE EMPLEO

Tema: Discriminación

Objetivo del ejercicio: Reflexionar sobre la discriminación que padecen las mujeres por su función reproductiva

Desarrollo de la actividad.

- A. En grupo de 5 lean el siguiente texto.
- B. En plenaria, discutan y contesten las preguntas que se encuentran al finalizar el ejercicio

La solicitud de empleo

Un hombre y una mujer de 35 años están buscando empleo; a través del periódico encuentran una opción para la cuál reúnen los requisitos: Ser contadores titulados, tener experiencia mínima de 5 años, ganas de superarse; a cambio, la empresa ofrece prestaciones de ley, buen salario y posibilidades de ascenso rápido según el desempeño. Cada uno se preparó para acudir a la entrevista con el currículum en la mano.

Al llegar, y como requisito para tener la entrevista, se les entregó una solicitud de empleo, con algunas preguntas generales. Veamos sus respuestas.

PREGUNTA	RESPUESTA DE ELLA	RESPUESTA DE ÉL
Estado civil	Casada	Casado
¿Cuántas personas dependen de usted?	2	2
¿ Qué parentesco tiene con ellos?	Hijos	Hijos
¿Qué edades tienen?	10 y 8 años	6 y 4 años
Escolaridad	Licenciatura en contabilidad	Licenciatura en contabilidad
Dominio de otro idioma	Inglés	
Experiencia laboral	8 años	10 años
Tiene vehículo	Sí	Sí
Disponibilidad de horario	Sí	Sí
Manejo de programas de computación	Excell, Word, Power Point, Access, Corell Draw	Excell, Word, Power Point, Access.
¿Ha tenido personal bajo su mando?	Sí	Sí

Después de llenar la solicitud pasaron con la jefa de personal para una entrevista, en donde también se evaluó su presentación y habilidades con la computadora.

La jefa de personal les indicó que al día siguiente se comunicaría con ellos para informarles el resultado de su solicitud.

La evaluación numérica fue muy similar, los requisitos pedidos fueron cubiertos de manera satisfactoria por ambos, la mujer tenía una ligera ventaja por el dominio del inglés y por el manejo de un programa más de computación el hombre le aventajaba con dos años más de experiencia, la presentación en ambos fue considerada igualmente buena.

Ante un casi empate técnico la jefa de personal debía escoger a uno de los dos aspirantes, por lo cual debía evaluar las ventajas y desventajas de contratar un hombre o a una mujer, así que volvió a revisar las respuestas de la solicitud de empleo:

Los dos eran casados, lo cual para el hombre representaba una ventaja, ya que los compromisos económicos con la familia lo predispondrán a cuidar el empleo a través de un buen desempeño; para la mujer esto era un sinónimo de estabilidad importante pero podría ser un obstáculo cuando las cargas de trabajo requieran de horas extras; además al estar casada implica que tiene un compañero que puede responder económicamente, por lo cual su compromiso ante la empresa estará condicionado, anteponiendo siempre a su familia.

Ambos tienen hijos; lo cual, en el caso del varón, reafirma la idea de la responsabilidad económica, garantía de lealtad a la empresa por necesidad; para la mujer el factor hijos se puede interpretar de varias maneras, el que tengan 8 y 10 años indica que difícilmente después de tantos años volverá a embarazarse, lo cual es una gran ventaja ya que no mermará su productividad y no será necesario pagar incapacidad ni contratar suplente temporal; pero por otro lado, conlleva la desventaja de que seguramente ella pedirá permisos de manera frecuente para atender tanto problemas de salud como escolares.

A la mañana siguiente el aspirante varón recibe la llamada de la jefa de personal: “El empleo es suyo”.

Actividades:

Responde las siguientes preguntas:

¿Estás de acuerdo con la decisión de la jefa de personal?

Sí

No

¿Por qué?

Si tú estuvieras en su situación, ¿por quién te hubieras decidido?

ÉL

ELLA

¿Qué aspectos hubieras valorado?

¿Qué se podría hacer en el ámbito familiar y doméstico para que la condición de madre no fuera una desventaja para las mujeres trabajadoras?

¿Qué se podría hacer en el ámbito laboral para que la condición de madre no sea una desventaja?

EJERCICIO 5. “LA NOTA ROJA”

Tema: Creencias, roles y estereotipos

Objetivo del Ejercicio:

Visibilizar como las creencias de las personas sobre los roles y estereotipos que deben ejercer los géneros son determinantes en la formación de prejuicios equivocados sobre hombres y mujeres lo que determina la forma en que nos relacionamos.

Desarrollo de la actividad:

Para su desarrollo en equipo o individual.-

- La facilitadora pedirá a las y los participantes que escriban una “nota roja” breve utilizando las siguientes palabras:
Mujer, Puñal, Parque, Cabaret, Policía

Para su realización en plenaria.-

- Pedirá que lean sus notas y en el rotafolio rescatará el papel protagónico de la mujer y del hombre más común.

A partir de eso guiará la discusión hacia lo difícil que es modificar la percepción que tenemos sobre los géneros debido a lo introyectado que tenemos los estereotipos de lo que deben ser las mujeres y los hombres.

EJERCICIO 6. SER O NO SER... HE AHÍ LA CUESTIÓN

Tema: Masculinidad

Objetivo del Ejercicio:

Reflexionar acerca de la forma de proceder y ser que se les exige a los hombres y que sin duda los llevan a construir relaciones de poder y de violencia sobre las mujeres, sobre sus hijos y sobre otros hombres.

Desarrollo de la actividad:

- A. Proyección grupal del video: “Ser o no ser... He ahí la cuestión”.
- B. Una vez concluida la proyección la facilitadora guiará la discusión a partir de las siguientes preguntas:

En plenaria

Guía de preguntas para la discusión:

- A. ¿Qué sintieron al ver el video?
- B. ¿Qué opinan sobre las estadísticas que ahí muestran?
- C. ¿Están de acuerdo con el estereotipo de lo masculino que se les exige a los hombres?
- D. ¿Qué beneficios obtienen los hombres al modificar este estereotipo?
- E. ¿Qué dificultades tienen los hombres cuando intentan salirse del estereotipo?
- F. ¿Cómo pueden resolver esto?

A partir de las respuestas propondrá que lleguen a una conclusión grupal sobre este tema.

EJERCICIO 7. “PERRO, CORAZÓN Y MUCHACHA”

Tema: Violencia y abuso de poder

Objetivo del Ejercicio:

Crear empatía entre las y los participantes hacia los personajes que viven situaciones de violencia y, con ello, definir las circunstancias que hacen propicia la violencia que se ejerce contra las mujeres como una muestra de abuso de poder.

Desarrollo de la actividad.

- A. Se dividirá al grupo en grupos de 5 personas y se les entregará el texto: Perro, corazón y muchacha.
- B. Se les pedirá que lo lean en silencio para lo cual se les darán 15 minutos, después la facilitadora les repartirá unos papeles doblados en los que se leerá: VÍCTIMA, TORTURADOR, CAMARÓGRAFO, MINISTERIO PÚBLICO, de manera que las y los participantes los tomarán sin saber cuál será el rol que le tocará desarrollar. En cada equipo quedarán 1 TORTURADOR, 1 CAMARÓGRAFO, 1 MINISTERIO PÚBLICO Y 2 VÍCTIMAS.
- C. Las y los participantes deberán discutir con los demás miembros de su equipo, asumiendo el papel que les tocó, acerca de lo que sienten con las situaciones que plantea el cuento

En plenaria.

Reflexión acerca del abuso de poder que se ejerce contra las mujeres víctimas de violencia.

Perro, corazón y muchacha

Por Rosario Novoa

Un día despertó y ahí estaba mirándola con los ojos redondos y oscuros, quizá alegres, pero no podía confiarse. No tenía idea de cómo es que había entrado a su cuarto; nunca lo había visto y, aunque parecía amistoso, más valía levantarse con cuidado, sin demostrarle que tenía miedo. Desde chica había aprendido que los perros huelen el miedo y por eso atacan.

Quitó las sábanas de encima de su cuerpo, el perro levantó las orejas sin dejar de mirarla, en cuanto puso los pies sobre el piso de cemento, el perro se agachó estirando las patas delanteras y recargando el cuerpo en las traseras, de inmediato dio un salto hacia un lado y volvió a detenerse de golpe. El movimiento de la cola y los ojos amistosos le indicaron que quería jugar. Le sonrió y él ladró bajo. Ya sentada sobre la cama, el perro se acercó y puso el hocico sobre su regazo: era enorme, con el pelo largo y negro, hasta parecía fino. De seguro se había escapado de una casa rica, pues los perros de por ahí eran taimados, habían aprendido a esquivar las piedras y sabían tirar las mordidas en cuanto una se descuidaba... este no. Lo acarició y con eso selló su compañía.

Revisó la puerta, estaba abierta, seguro que se quedó dormida sin fijarse, estaba tan cansada... Qué bárbara, con lo peligros que era el rumbo. Cerró y se arregló a la vista del perro que se inquietó un poco al sentirse encerrado. Compartió con él leche y pan y salieron juntos rumbo a la parada del camión. El perro tenía una manera particular de caminar, cruzaba brincando de un lado a otro sin dejar de mover la cola, ella subió al camión y el perro, desconcertado, avanzó por la avenida unos metros. Cuando entendió que era imposible alcanzarla, se detuvo y ladró varias veces, dio la vuelta y se perdió entre las calles. Ella sintió pena, le habría gustado conservarlo, pero ni manera de encerrarlo en la vivienda, si hacía destrozos o ladraba todo el día, el dueño la correría... suspiró profundo, ya había oportunidad más adelante de tener un perro, quizá una casa y hasta un marido y unos hijos.

Por la noche, de mal humor y cansada, regresa a su casa con una idea fija: darse un baño caliente, tomar un vaso de leche y dormir. Al llegar a su puerta, encuentra al perro cerrándole el paso, la distingue, le mueve la cola y se deshace en fiestas. Entran, cena y le da de comer, lo acaricia y se mete a la cama contenta: es buena idea tener un perro que la acompañe por las noches. Sueña y siente cómo el perro se sube a la cama y se acomoda a sus pies. Se lo permite, por primera vez desde que salió de su pueblo va a dormir con los pies calientes.

Se le hace costumbre, ella camina apresurada y él corre atravesándosele hasta la parada del camión, ella sube y él la observa irse. No tiene idea de qué hace el perro mientras ella trabaja, lo cierto es que se encuentran en la noche. Lo llama Delfín, porque le recuerda a los delfines que saltan junto a las lanchas; ella los veía de chica, cuando acompañaba a su padre a pescar. Han pasado tantas cosas desde entonces, que se le imagina que hace mucho tiempo que fue niña, pero en realidad sólo tiene dos años que dejó su casa para buscar los dólares del otro lado, pero no pudo pasar y se quedó. Consiguió trabajo con la idea de juntar dinero para volver a intentarlo... a la tercera vez, entendió que sería el cuento de nunca acabar y terminó por hacerse a la idea de que ahí se quedaría: había trabajo y eso ya era ganancia.

A sus dieciocho años, podía decir que no necesitaba el dinero de nadie y, con Delfín cuidándola, sólo le hacía falta un hombre que la quisiera.

Llevaba días triste, a lo mejor porque se le venía la idea a la cabeza de que llegaría a vieja cortando tela. Podía calcular cuántos pantalones le faltaban para cumplir los veinte, los treinta, los cuarenta años... Con ese salario, apenas le alcanzaba para unas chelas el fin de semana o para ir al dancing de vez en cuando. Si al menos tuviera novio. Amigas sí tenía y con ellas es que salía y platicaba y compartía los lonches y a veces hasta fiestas familiares, porque muchas de ellas sí tenían familia; otras ya habían nacido en esa ciudad y para ellas tampoco era mejor el futuro.

Su cumpleaños está próximo y sus amigas lo agarran de pretexto para ir a bailar, la convencen de que se compre un vestido para la ocasión, no siempre se cumplen diecinueve años, es la última vez que el número de sus años no llevará una "t". Después de ese

argumento tan chafa acepta, más para hacerles el juego que por otra cosa. Tiene que ir a su casa por el dinero, son sus ahorros de nueve meses, pero bien visto, tampoco tiene planes para gastarlos en algo mejor; quizá en un viaje a su casa, pero no está muy segura, de todos modos del pueblo siempre va a estar ahí y el vestido hasta puede ser una buena inversión para encontrar novio.

Desde el micro distingue a Delfín, está sentado en sus patas traseras muy derecho, siguiendo con la mirada a los automóviles, espera verla para comenzar con el ritual diario de cruzarse frente a ella, avanzando y retrocediendo... canijo perro, un día la va a tirar, se dice mientras piensa en él con cariño. No tarda en poner los dos pies en el asfalto cuando la jalen y la meten en un auto que arranca a toda velocidad; puede ver a Delfín que viene corriendo por la avenida tratando de alcanzarla, después le tapan la nariz con un paliacate amarillo y un olor penetrante le pica hasta el cerebro, los ojos se le cierran.

Se quedaron de ver en la lonchería de la esquina del salón de baile; ahí, mientras toman una soda, ven al personal masculino que entra a bailar se divierten imaginando cosas y repartiéndose a los más guapos, también juegan a adivinar sus nombres. No importa que adentro ni siquiera se atrevan a mirarlos de frente, por eso antes de entrar se dan valor unas a otras con una soda en la mano. Es raro, tienen más de una hora de estar esperando a la festejada y no llega. Concluyen que de seguro se arrepintió, que está tan agitada que prefirió quedarse en cama en compañía de Delfín. Mañana domingo la sacarán de la cama a la fuerza para llevarla a tomar un caldo mientras le platican las aventuras de la noche.

Las muchachas entran al salón riendo, excitadas con la idea de pasar una noche inolvidable y, en una de éstas, conocer a un hombre con el cual forma una familia.

Abre los ojos, no reconoce el lugar, es oscuro y caliente, el aire denso. Está tendida boca arriba, se mueve despacio, con cuidado pues no sabe qué hay debajo de su cuerpo, cuando intenta levantarse ni sus manos ni sus piernas le responden, están atados a cuatro puntos distantes que no alcanza a distinguir; se desespera, jala con fuerza convulsionado el cuerpo, es inútil, sólo logra lastimarse más las muñecas y los tobillos; entonces, siente que el dolor es más grande que su cuerpo y las huellas de los golpes le muestran que cada milímetro de piel es fuente de sufrimiento.

El ruido de una puerta de metal que se abre la pone en alerta, tensa; escucha los pasos acercándose, trata de identificar a los hombres y, antes de que pueda ver sus zapatos, encienden una luz que la deslumbra y le da más color. Las voces se mezclan, se funden, sabe que son cuatro o cinco, no todas son las mismas de antes, gritan, ríen y, antes de que pueda reaccionar, una voz se impone y escucha las palabras que hacen que se le enchine la piel desnuda: *Prevenidos, va a grabar*, dice el hombre detrás de la cámara y, de inmediato, siente el filo de una navaja que le abre la piel de un seno y el aliento caliente de un hombre que se le acerca para vendarle los ojos. Oscuridad y más dolor y las entrañas que le explotan y el corazón que se le para.

Ninguna consiguió novio, sólo bailaron hasta el cansancio y les invitaron algunas cervezas; de cualquier manera la noche no había estado mal, la música de lo mejor pudieron reírse y coquetear; unas hasta dejaron que alguno le metiera la mano bajo la falda. Ahora que vean a su amiga aderezarán un poquito las historias, inventarán una o dos cosas para que lamente haberlas dejado plantadas.

Es domingo, después de cumplir con los quehaceres de sus casas, tienen todo el tiempo para hacer lo que se les dé la gana. Van a ir por ella para sacarla de los cabellos y la obligarán a poner buena cara, aunque esté triste, que nadie se acerca a una mujer que tiene gesto de dolor de estómago.

Llegan a la vivienda, está cerrada con el candado por fuera. Una vecina les dice que no llegó a dormir, que de seguro anda de puta y las amigas se enojan y hacen callar a la vieja. Ahora sí que están preocupadas no sólo por la amiga, sino porque saben que la suerte de una puede ser de cualquiera de ellas.

El corazón vuelve a trabajar, abre la boca para jalar aire, le duele el pecho con cada latido, regresa el calor a su cuerpo justo para sentir encima de ella el peso de un cuerpo enorme que la penetra con fuerza mientras grita excitado. Las cuerdas que le sujetan las piernas ceden ante las embestidas y el hombre se enfurece y la golpea mientras le pide, le exige, que abra las piernas. No puede, tienen que ayudarla. Tiran de sus muslos y le desgarran las

ingles, el dolor le duerme las piernas. Ya no siente cómo la penetra. Sólo se le escapa un quejido cuando le desgarran un pezón a mordidas. Escucha que el hombre de la cámara pide que la levanten y le destapen la cara. Ella quiere conocerle el rostro y fija sus ojos en la lente. Mientras la incorporan, siente que la sangre se le escapa por todos los cortes que le han hecho y pide a Dios que por ahí se le escape la vida.

-¡Corte! Aprovechen para descansar un momento-, dice el hombre de la cámara, tiene que cambiar cassette. Apagan las luces, se secan el sudor, la dejan caer como bulto y mira horrorizada que los huesos de sus tobillos no pueden sostener sus pies, están rotos igual que sus muñecas, queda arrumbada como trapo y no puede hacer nada por moverse hacia una posición menos dolorosa. El hombre de la cámara le avienta encima una cobija, está harto de ver sus ojos, le dice. De nuevo oscuridad.

Que sólo han pasado cuarenta y ocho horas, que tienen que esperar más tiempo para levantar un acta, que cómo saben que no se fue por ahí con un novio y que luego va a aparecer tan campante; así les contestaron cuando quisieron dar aviso a la policía. Tampoco en la fábrica hicieron nada cuando ellas imploraron por su amiga que no tenía parientes que la reclamaran. El supervisor sabía que era una muchacha responsable y las llevó con el dueño. El Coreano ni siquiera las quiso recibir en su oficina. No era problema de nadie si no aparecía y, si seguían necesando, ellas también podían irse buscando otro trabajo. Las cuatro muchachas entendieron que a nadie importaba que una de ellas desapareciera. Cerraron la boca y reanudaron sus labores.

Ya no la amarran, saben que no se puede ir; sin embargo, ella piensa en el aire libre, en Delfín calentándole los pies... ya no pone atención en ningún dolor, sólo atiende a los latidos de su corazón que ya ni siquiera se acelera cuando escucha que los hombres se acercan, o cuando mira el foco rojo de la cámara con la que han grabado sin pudor cada uno de sus gestos. Cuenta los latidos, sabe que son mejores que un segundero, ha aprendido a medir el tiempo escuchándose, sintiendo ese corazón suyo que no quiere quedarse quieto.

Ahora, desde el suelo donde la tienen arrumbada, observa el movimiento de los hombres; están limpiando el lugar. Cuando le cae el primer cubetazo de agua no se sobresalta, su corazón sigue latiendo tan tranquilo como cuando dormía con su perro calentándole la cama.

Se sueña sobre un colchón, arropada con unas sábanas suavitas, un vaso de leche caliente... por eso sonrío cuando la envuelven como taco dentro de una alfombra a la avientan a la caja de un pic up. Ve el cielo, es de día, el sol brilla y escucha los ladridos de su perro; no es una alucinación, ahí está, atento, como si la hubiera estado esperando. La pic up avanza, su cuerpo como fardo salta de un lado a otro por las irregularidades del camino; cuatro manos la hacen rodar de la alfombra, queda descubierta mirando al sol. Uno de los hombres le da un tajo en el cuello, luego un empujón la saca de la camioneta. Cae al suelo, el golpe en la espalda le saca el aire.

Abre los ojos, ve pájaros a los lejos, escucha el zumbido de las moscas, huele la basura y la podredumbre. Delfín la observa, mueve la cabeza de un lado a otro, sus ojos redondos están asustados; ella le sonrío y él mueve la cola. Se acerca, la huele, le lame la cara y se echa junto a ella que no lo puede acariciar. Intenta hablar pero sólo emite su sonido extraño, la voz y la sangre se le salen por el cuello. Su corazón deja de latir, espera unos momentos... ahora sí, al fin, se ha parado para siempre.

EJERCICIO 8. TRANSFORMAR EL ENTORNO

Tema: Compromisos para transformar el entorno laboral desde la perspectiva de género.

Objetivo del Ejercicio:

Identificar los espacios de oportunidad para transformar las condiciones de género en el ámbito donde desarrollan sus actividades las y los servidores públicos de acuerdo a lo que establece el PROEQUIDAD.

Desarrollo de la Actividad:

- A. En equipos de 5 a 6 personas, y de acuerdo a las tres Etapas de la Transformación Identificadas en el módulo anterior, analizarán el *PROEQUIDAD en su Objetivo específico 7: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.*
- B. Seleccionarán uno o dos puntos de las *Líneas específicas* de dicho objetivo.
- C. En grupo, discutirán propuestas aplicables a su ámbito laboral para dar cumplimiento a las líneas estratégicas específicas seleccionadas
- D. Elaborarán un plan de trabajo con metas a corto, mediano y largo plazo que incorpore la perspectiva de género.
- E. En plenaria, expondrán sus propuestas para ser discutidas por el grupo en su totalidad.

Las Etapas de la Transformación:

1ª Etapa:

Aprendemos a mirar el mundo con los lentes de género.

Con nuevas distinciones construimos una visión sobre una nueva realidad posible, con la que podemos o no comprometernos, pero que cambia de manera definitiva la forma de ver esta realidad.

2ª Etapa:

Contar con elementos clave que identifiquen las posibles acciones.

Los conceptos aportan visión y entendimiento, pero se requiere de áreas específicas, actividades concretas, acciones definidas, que reflejen en el actuar lo que se plantea como realidad deseada.

3ª Etapa:

Comprometerse con la transformación social a partir de establecer prácticas que faciliten el cambio de actitudes y comportamientos de grupos, comunidades, instituciones y sociedades.

PROEQUIDAD

Objetivo específico 7: *Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.*

Líneas estratégicas específicas.

- A. Impulsar la creación de un sistema nacional de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género sobre la situación de la violencia en México en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, en concertación con las autoridades estatales competentes, con los poderes judiciales federal y local y con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales.
- B. Promover el desarrollo de campañas de difusión sobre prevención de la violencia en contra de las mujeres, incluso bilingües para atender a los pueblos indígenas.
- C. Promover nuevos enfoques en la investigación del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, de la masculinidad y de la democratización de la familia.
- D. Impulsar la creación, en todo el país, de albergues para la atención de víctimas de violencia en la familia.
- E. Promover campañas de difusión que fortalezcan la cultura de la denuncia en contra de la violencia para contrarrestar la impunidad.
- F. Continuar la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias encargadas de la procuración y administración de justicia en el ámbito nacional, en materia de violencia hacia las mujeres y las formas de prevención y sanción y erradicación
- G. Impulsar campañas para fomentar la cultura del respeto a las diferencias la paz y la no violencia.

ANEXOS

ANEXO 1. LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANA DE OLIMPIA DE GOUGES

Olimpia de Gouges
Revolucionaria francesa
(Montauban, 1748-París, 1793)

Su nombre verdadero era Marie Gouze. Gouges, considerada una de las precursoras del feminismo, escribió numerosas obras teatrales, además de novelas y opúsculos político-sociales, y dirigió el periódico *L' Impatient*. Fundó la *Société populaire de femmes*, y en 1791 redactó, en respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789), la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, en la que Gouges reivindicaba la igualdad de derechos de las mujeres. Adversaria de Robespierre, publicó la carta *Pronostic de Monsieur Robespierre pour un animal amphibie*, por la que fue acusada de de intrigas sediciosas y guillotizada.

En este sentido, es necesario conocer y recordar que la revolución francesa dio pautas para un nuevo sistema, proclamó la igualdad, la libertad y la fraternidad como los pilares fundamentales del nuevo orden constituido o que estaban por constituirse. Se dictó la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1791). Sin embargo, Olimpia de Gouges, militante y protagonista de la revolución fue guillotizada por sus compañeros de lucha por publicar la Declaración sobre los Derechos de la Mujer”. En 1793, después de su muerte, se prohibía toda clase de actividad.

La muerte de Olimpia de Gouges, a quien le cortaron la cabeza por haber osado creer y exigir que los derechos que la Revolución Francesa había ganado para los hombres libres y ciudadanos fuesen aplicados también para las mujeres, que por cierto no eran ciudadanas, es un ejemplo de la consecuencia práctica de la construcción androcéntrica de los Derechos.

En este sentido, es legítimo preguntarnos por qué si en teoría los Derechos Humanos son intrínsecos al "ser" humano, los derechos de las mujeres y de otros sectores de la sociedad eran entonces y son aún percibidos, tanto por los hombres como por las mujeres, como otro tipo o clase de derechos, distintos y en otra categoría que los derechos contemplados dentro del conjunto de los derechos humanos.

La comprensión de la condición femenina no avanzó mayormente con el desarrollo del capitalismo, pues si bien Condorcet apunta a señalar su raíz social al decir:

Se ha dicho que las mujeres...carecían del sentimiento de justicia, y que obedecían antes a su sentimiento que a su conciencia...esa diferencia ha sido causada por la educación y la existencia social, no por la naturaleza, y el gran materialista Diderot escribía: Os

compadezco mujeres y en todas las costumbres la crueldad de las leyes civiles se ha unido a la crueldad de la naturaleza en contra de las mujeres. Han sido tratadas como seres imbeciles.

Rousseau, avanzado ideólogo de la revolución francesa estampó:

Toda la educación de las mujeres debe ser relativa a los hombres... La mujer esta hecha para ceder al hombre y soportar sus injusticias .

Así vemos como a través del tiempo las clases explotadoras han predicado la naturaleza femenina deficitaria. Sustentándose en concepciones idealistas han reiterado la existencia de una naturaleza femenina independiente de las condiciones sociales, ésta no es sino parte de la tesis anticientífica de la naturaleza humana; pero a esta llamada naturaleza femenina , esencia eterna e invariable , se le añade el adjetivo deficitaria para indicar que la condición de la mujer y su opresión y tutelaje es producto de su natural inferioridad frente al hombre . Con esta pseudo teoría se ha intentado mantener y justificar el sometimiento de la mujer.

La revolución francesa, la más avanzada de las que la burguesía condujo, fue un gran caldo de cultivo para la acción femenina. Las mujeres se movilizaron junto a las masas y participando en los clubes políticos desarrollaron acción revolucionaria; en estas luchas organizaron una Sociedad de Mujeres Republicanas y Revolucionarias y a través de Olimpia de Gouges, en 1789 piden una “Declaración de Derechos” de la mujer y crean periódicos como El impaciente para reivindicar su condición. En el desarrollo del proceso revolucionario las mujeres conquistaron la supresión del derecho de primogenitura y abolición de los privilegios de masculinidad, obtuvieron igual derecho de sucesión que los varones y consiguieron el divorcio. Su participación combatiente dio algunos frutos.

Pero contenido el gran impulso revolucionario, a las mujeres se les niega el acceso a los clubes políticos, se combate su politización y se las recrimina predicando su vuelta al hogar, se les dice: Desde cuando les esta permitido a las mujeres abjurar de su sexo y hacerse hombres? La naturaleza ha dicho a la mujer: Sé mujer. Tus trabajos son el cuidado de la infancia, los detalles del hogar y las diversas inquietudes de la maternidad . Mas aún, con la reorganización burguesa que inicia Napoleón, con el Código Civil, la mujer casada vuelve a ser sometida a tutela, cae bajo el dominio del marido en su persona y en sus bienes; se niega la indagación de la paternidad; se quita a la casada derechos civiles, como a las prostitutas; y se les prohíbe el divorcio y el derecho de enajenar sus propiedades.

En la revolución francesa ya se puede ver con claridad como el avance de las mujeres y su retroceso están ligados a los avances y los retrocesos del pueblo y la revolución.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA (1789)

En plena Revolución Francesa, Olympe de Gouges (1748-1793) hace pública la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, en réplica a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, por considerar que excluía a las mujeres. Opositora a Robespierre, fue acusada de sediciosa y monárquica, siendo condenada a morir en la guillotina.

Preámbulo

Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en Asamblea Nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de 105 gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos.

En consecuencia, el sexo superior tanto en belleza en coraje, como en los sufrimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo 105 auspicios del Ser Supremo, los Derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana.

1- La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

2- El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

3- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

4- La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

5- Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

6- La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

7- Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

8- La Ley sólo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

9- Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

10- Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

11- La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece, sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

12- La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

13- Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

14- Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

15- La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

16- Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

17- Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

Epílogo

Mujer, despierta; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necesidad y la usurpación. El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la Revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible... ¿Qué os queda entonces?, la convicción de las injusticias del hombre.

ANEXO 2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General

proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar

actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ANEXO 3. CALENDARIO HISTÓRICO EL PROGRESO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

FECHA	DESARROLLO REGIONAL E INTERNACIONAL
1948	La Declaración Universal de los derechos Humanos. La fundación de la universalidad de los derechos humanos que comprometió legalmente a todos los pueblos y de todas las naciones.
1966	Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976.
1966	Convenio Internacional sobre Derechos Culturales, Sociales y Económicos. Entró en vigor el 3 de enero de 1976.
1975	I Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, en Ciudad de México.
1980	II Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, en Copenhague.
1981	Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, siglas en inglés), entra en vigor. La Convención reafirma los principios de la DUDH y hace énfasis en la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
1985	III Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, en Nairobi.
1990	La Comisión de la Mujer (CIM por sus siglas en inglés) publica las "Conclusiones y Recomendaciones de la Consulta Interamericana sobre la Mujer y la Violencia".
1992	El Comité de la ONU para Erradicar la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) , adopta la "Recomendación No 19 sobre la Violencia contra la Mujer ". Esta recomendación declara que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación contra ella que refleja y perpetúa su subordinación, y solicita que los Estados eliminen la violencia de todas las esferas. Exige que todos los países que ratificaron la CEDAW preparen informes para el Comité de la ONU cada cuatro años y que incluyan información acerca de las leyes y la incidencia de la violencia de género, así como las medidas tomadas para detenerla y eliminarla. La primera y única región en el mundo en la que todos los países han ratificado la CEDAW es Latinoamérica y el Caribe. Sin embargo, muchos países todavía no han traducido la CEDAW y las Recomendaciones generales en legislaciones o implementado políticas, adoptado acciones positivas para eliminar de facto la discriminación o cumplido sus obligaciones.
1993	Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena, reconoce históricamente que la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una grave violación de los derechos humanos.
1993	La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la "Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", la cual compromete a todos los miembros de la ONU y debe ser reforzada internacionalmente por medio de los comités de tratados relevantes, incluyendo a la CEDAW
	La Comisión de Derechos Humanos de la ONU nombra a la primera Informadora Especial sobre violencia contra la mujer por un período de tres años lo cual le permite recibir denuncias e iniciar investigaciones sobre violencia contra las mujeres en todos los países miembros de la ONU. Su primer informe es sobre la situación general sobre violencia de género, mientras que el segundo se centra en violencia doméstica y esclavitud sexual.
	El 9 de junio de 1994, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adopta a nivel regional la <i>Convención Interamericana para Prevenir Penalizar y Erradicar la Violencia Hacia las Mujeres (llamada también Convención de Belem do Para)</i> , este nuevo instrumento internacional reconoce que toda violencia de género es un abuso de los derechos humanos; por ello es la pieza central de la legislación sobre violencia de género en América Latina y el Caribe, ya que provee el derecho individual de petición y el derecho a las organizaciones no gubernamentales de presentar reclamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Convención ha sido ratificada por 29 países (ANTIGUA Y BARBUDA, ARGENTINA, BAHAMAS, BARBADOS,

	BELIZE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, DOMINICA, ECUADOR, EL SALVADOR, GRENADA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, JAMAICA, MEXICO, NICARAGUA, PANAMA, PARAGUAY, PERU, REPUBLICA DOMINICANA, ST. KITTS YNEVIS, ST LUCIA, ST.VINCENT Y LAS GRENADINES, SURINAM, TRINIDAD Y TOBAGO, USA, URUGUAY, VENEZUELA). Además, la declaración de la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres adoptada por todos los Estados representados en la Asamblea General de la ONU estipula en el artículo 4 que "Los Estados deberán ejercer debida diligencia para prevenir, investigar y, de acuerdo con la legislación nacional, penalizar los actos de violencia hacia las mujeres, sea que estos actos hayan sido perpetrados por el Estado o por personas privadas". Bajo la Convención, la <i>CIM</i> tiene la responsabilidad de tomar medidas positivas para el avance de la implementación de Belem do Para, mientras que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (<i>IACHR</i>) tiene el poder de dar audiencia a las denuncias contra los Estados que la han ratificado.
1994	La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, reconoce que los derechos reproductivos son derechos humanos y que la violencia de género es un obstáculo para la salud reproductiva y sexual de las mujeres, la educación y la participación en el desarrollo, y hace un llamado a los Estados para implementar la Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
1994	Se aprueba el Programa Regional de Acción de las Mujeres para América Latina y el Caribe, 1995-2001 durante la Conferencia Preparatoria de Mar del Plata, (setiembre 25-29, 1994). En la sección V Derechos Humanos, Paz y Violencia, se determinan tres objetivos: 1) Consolidar el pleno respeto a los derechos humanos de todas las mujeres de la región con prioridad en la eliminación de la violencia basada en sexo, y los derechos de las mujeres más pobres y mujeres refugiadas, tomando en cuenta raza y etnia; 2) Promover acciones que revelen toda forma de violencia hacia las mujeres, así como acciones que conduzcan a la eliminación de la violencia; 3) Instruir a los medios de comunicación sobre el impacto que tiene la divulgación de una cultura de violencia con el fin de cambiar las imágenes negativas de las mujeres
1995	La IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, dedica una sección entera de la Plataforma de Acción, Capítulo IV. Objetivos Estratégicos y Acciones, D. Par. 112 y afirma que la "violencia hacia las mujeres es un obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, la violencia hacia las mujeres viola y anula la libertad fundamental y la de disfrutar sus derechos humanos básicos. El constante fracaso de los Estados en proteger y promover estos derechos y libertades tratándose de violencia hacia las mujeres, este es un tema que les concierne y debe ser discutido". La creciente responsabilidad de los Estados por la violencia de la sociedad delineada en la Plataforma de Beijing obliga a los Estados a condenar y adoptar políticas para eliminar la violencia hacia las mujeres. Pero este tema no se ha abordado adecuadamente en en la implementación de la Plataforma de Acción en términos de violencia hacia las mujeres en muchos países en la región de América Latina y el Caribe.
1996	La Comisión sobre el Estado de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) considera la propuesta de crear un protocolo opcional (PO) para la Convención de la Mujer. El PO-- una enmienda a la Convención que solicita una ratificación por parte de los Estados-- es necesaria para crear un procedimiento de denuncias individuales que permita a las mujeres desafiar las políticas y prácticas discriminatorias.
1998	La Comisión de la ONU sobre el Estado de la Mujer, revisa cuatro secciones claves de los derechos humanos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing: los Derechos Humanos de la Mujer, la Violencia contra la Mujer, la Mujer y los Conflictos Armados y la Niña.
1998	La Comisión de Derechos Humanos de la ONU revisa en junio la implementación de la Declaración de Viena y el programa de Acción. Además, marca el quinto aniversario de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.
1998	Conmemoración del Cincuentenario de la Declaración Universal (10 de diciembre de 1988)

ANEXO 4. PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2001 -2006

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (Proequidad) refleja el compromiso del gobierno federal con las mujeres de México a partir de los tres postulados fundamentales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006: Humanismo, Equidad y Cambio.

Este compromiso se arraiga, de manera sólida, en la labor que han desarrollado en el país, desde los albores del siglo XX, grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, funcionarios y funcionarias públicos y que ha requerido consolidar acuerdos desde la diversidad y pluralidad ideológica. Se arraiga en la historia que une la lucha de las sufragistas en las primeras décadas de ese siglo, pasando por varios esfuerzos por instalar, desde 1980, una instancia de promoción, coordinación, observación y evaluación de las tareas gubernamentales encaminadas a mejorar la condición social y jurídica de las mujeres en el país hasta el nacimiento del Instituto Nacional de las Mujeres.

Estas raíces obligan a revisar los logros alcanzados e identificar los obstáculos que persisten para diseñar políticas, procedimientos y mecanismos que permitan superarlos. Ello implica una transformación profunda del quehacer en la administración pública.

En este contexto, Proequidad es un proceso que refleja la voluntad política del gobierno federal por introducir, de manera transversal, un enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas públicas, de ahí que no sea un fin en sí mismo sino un punto de partida desde el cual se articulan objetivos, estrategias y acciones cuya ejecución es responsabilidad de toda la administración pública federal, cada sector en sus áreas de competencia, todos unidos en un objetivo común: la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

V LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESPECÍFICAS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:: Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres que condicionan la pobreza.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8: Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9: Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Líneas estratégicas específicas.

- A. Impulsar la creación de un sistema nacional de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género sobre la situación de la violencia en México en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, en concertación con las autoridades estatales competentes, con los poderes judiciales federal y local y con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales.
- B. Promover el desarrollo de campañas de difusión sobre prevención de la violencia en contra de las mujeres, incluso bilingües para atender a los pueblos indígenas.
- C. Promover nuevos enfoques en la investigación del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, de la masculinidad y de la democratización de la familia.
- D. Impulsar la creación, en todo el país, de albergues para la atención de víctimas de violencia en la familia.
- E. Promover campañas de difusión que fortalezcan la cultura de la denuncia en contra de la violencia para contrarrestar la impunidad.
- F. Continuar la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias encargadas de la procuración y administración de justicia en el ámbito nacional, en materia de violencia hacia las mujeres y las formas de prevención y sanción y erradicación

G. Impulsar campañas para fomentar la cultura del respeto a las diferencias la paz y la no violencia.